DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Solís, Núm. 69 — MONTEVIDEO, Sábado 6 de Febrero de 1909 — TOMO XIV —Núm. 995

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Policías de Campaña

DATOS PARA SERVIR Á UN PLAN DE MEJORAS EN LO RELATIVO Á EDIFICIOS PARA COMISARÍAS, ETC.

Circular

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 5 de 1909.

Al señor Jefe Político del Departamento de......

Este Ministerio tiene en su poder diversos antecedentes sobre las necesidades del servicio policial, relativas á edificios apropiados para Comisarías en ese Departamento;—pero quiere completarlas, y á ese fin se dirige á V. S. para que se sirva contestar á las siguientes preguntas:

I El número de Comisarías de propiedad pública, y el número de edificios alquilados.

II El precio á que se elevan sus alquileres.

III El número de edificios en construcción ó ya autorizados por este Ministerio.

IV El número de los que sea necesario construir.

V El presupuesto aproximado de esas construcciones á realizar.

VI El número de terrenos de propiedad del Estado que haya en ese Departamento aptos para levantar esas construcciones.

VII El precio en venta, aproximado, de los que no sean adecuados para construcciones.

VIII Posición y ubicación de los edificios para Comisarías á construirse.

IX Edificios para Comisarías de propiedad pública que reclamen reparaciones, y su determinación.

X Costo aproximado de esas reparaciones.

Asimismo desearía conocer este Ministerio:

1.° Cuáles son las Comisarías rurales que tienen potreros para los caballos del servicio.

2.° Su extensión.

3.° Si son del Estado ó alquilados.

4.° Monto del alquiler.

5.° Qué área de potrero se necesitaría para cada Comisaría.

6.° Si en ese Departamento existen áreas que puedan venderse á fin de obtener con su precio, campos más apropiados y mejor distribuídos.

V. S. se ha de servir verificar con la mayor precisión los datos que se le piden y remitirlos en cuanto lo permita el tiempo que haya de ser preciso emplear para obtener su exacta verificación.

Saludo á V. S. atentamente.

JOSÉ ESPALTER.

Dirección General de Correos y Telégrafos

DENUNCIA CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DEL SALTO

Montevideo, Enero 28 de 1909.

Señor Administrador de Correos y Telégrafos.—Salto.

Señor:

Sírvase informar á la brevedad posible sobre la siguiente denuncia que formula un diario de esa localidad; denuncia que esa Administración debiera haber contestado, si, como espero, los cargos que se hacen son infundados:

«Tenemos en nuestro poder cartas de «vecinos de la Cuchilla del Salto, quejándose del mal servicio de correos. No se «explican, dicen, cómo es que teniendo «cinco diligencias reciben las cartas y diarios con retardo de 15 días, á veces, y «cómo se extravían los diarios, al punto «de que hay meses que sólo reciben 8 ó «10 números.

«El abandono es tal, dice uno de ellos, «que ya raya en escandaloso lo que «ocurre.

«Nos parece inoficioso después de todo «lo que hemos escrito sobre el pésimo «servicio de correspondencia en Campaña, ampliar la queja con algunas consideraciones oportunas para inducir «al señor Administrador á investigar «los hechos que producen esas anomalías. Diremos solamente que tanto «en las Agencias como en las diligencias se observa una gran relajación, y «que no es extraño ver en las primeras á «los peones de estancia ó al que le da la «real gana abrir los paquetes de diarios «y después de leerlos llevárselos muy «tranquilamente, y en las segundas, á los «pasajeros refocilarse con la lectura de «ellos y después envolver cualquier cosa «ó emplearlos en lo que se les ocurra.»

Saluda á usted atentamente.

F. García y Santos.

Salto, Febrero 1.° de 1909.

Señor Director:

Esta Administración tiene dispuesto que el señor Auxiliar 1.° dé cuenta inmediatamente de cualquier denuncia contenida en los diarios locales á fin de ser tomada en consideración.

Esta Administración ha pedido tambien á la prensa local, que se le dé conocimiento de toda queja ó reclamo antes dé darlo á la publicidad, explicándole que las denuncias, ciertas ó infundadas, siempre perjudican á nuestro Correo, haciendo notar de paso que ellas nos exponen ante las otras Administraciones Postales en condiciones inferiores. No he sido atendido.

La denuncia que informo, ha sido tomada en cuenta. Si bien es cierto que, *prima facie*, ella es grave, no es menos cierto que se generaliza, que no se concreta el nombre de una persona perjudicada, ni el de una Agencia que proceda irregularmente y desde luego, se comprende, se ve el ataque intencionado.

No obstante la denuncia, esta Administración no ha recibido una sola queja, ni de persona del Departamento, ni de los diarios de la Capital, de estos últimos no he tenido conocimiento de reclamo alguno.

Hacía ya bastante tiempo que algunos de los diarios locales estaban tranquilos, pero ahora dan la voz de alarma con el suelto que motiva este informe, pero el Administrador de Correos ha estado y estará siempre en acción, sin que por eso deje de manifestar al señor Director que el servicio se encuentra funcionando regularmente, como así pudo comprobarlo el señor Inspector General, don Bernardo Suárez, en su último viaje á esta.

Saluda al señor Director atentamente.

Federico Camacho.

Dirección G. de Correos y Telégrafos.

Montevideo, Febrero 5 de 1909.

Enterado, publíquese en el DIARIO OFICIAL y archívese.

García y Santos.

Secretaría Ministerial

DESPACHO

Día 5 de Febrero de 1909

Pasa al Ministerio de Guerra y Marina —Escrito de don Roberto Ferraro, empleado del Parque Nacional, solicitando informes sobre los servicios prestados á la Administración.

—Se manda comunicar al Ministerio de Obras Públicas lo informado por la Intendencia Municipal de Minas respecto al pago de los jornales á los peones que trabajan en las obras del nuevo cementerio.

—Pasa á informe de la Contaduría General del Estado cuenta elevada por la Jefatura Política de la Capital de los señores Camarano y C.ª.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.° Turno, expediente iniciado ante la Intendencia Municipal de Tacuarembó por Laudelino Pereda, sobre posesión de un solar.

—A la Contaduría General del Estado, pasa nota de la Junta E. A. de Minas comunicando la forma en que ha quedado constituída.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.° Turno, expedientillo iniciado ante la Junta E. A. de Artigas por Graciana Abelleira solicitando la escrituración de un solar.

—Se dispone que el señor Felipe Giuseffi amplíe su escrito protestando contra medidas de la Dirección de Salubridad de la Junta Económico-Administrativa de la Capital, previo lo cual se proveerá entonces á su pedido.

—Pasa á la Contaduría General del Estado—Nota de la Jefatura Política de San José comunicando haber vertido en Tesorería General entradas policiales de Enero ppdo.

—Pasa á informe de la Fiscalía General de Policías, sumario instruído por la Jefatura Política de Soriano con motivo de denuncias formuladas por Esteban Lapido contra guardia civil Fermín González.

—Pasa á la Contaduría General del Estado nota de la Junta Económico-Administrativa del Salto, comunicando licencia concedida al Secretario de esa corporación.

—Se manda archivar renuncia presentada por el doctor Guillermo Dall'Orto del cargo de Médico de Policía del Departamento de Colonia.

—Se manda archivar nota de la Jefatura Política de Rivera, comunicando suicidio ocurrido en la 3.ª sección de ese Departamento.

—Pasa en vista á la Intendencia Municipal respectiva, nota de la Junta Económico-Administrativa de Minas indicando algunas necesidades que cree oportuno satisfacer, así como la forma de llevarlas á cabo.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Hacienda—Expedientillos de Mario Lerena y Juan Pedro Corradi, sobre denuncias de campos fiscales, venidos á este Ministerio por excusación del señor Ministro de Hacienda.

—Pasa á la Contaduría General del Estado—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Colonia dando cuenta de las entradas producidas por el espectáculo «Feria de Sevilla».

—Pasa á informe de la Jefatura Política de Durazno, propuesta del señor R. Mas de Ayala por don Joaquín Mayor, ofreciendo en venta terrenos adyacentes al edificio de la Jefatura Política mencionada.

—Vuelven á la Junta Económico-Administrativa de Rivera, á fin de que suministre los informes que se solicitan y practique las diligencias que se indican, los siguientes expedientillos sobre posesión de solares: iniciados por Juan Gráces, Coriolano Cabeda, Ricardo Ruiz, Leonardo Correa de Mello, Cándido Correa de Mello, Juan Hermógenes Vidal, Carlos Paz, José Rinaldi, Rosendo Díaz, José Martins, Flora Leytes, Ceferina F. de Díaz, Manuel Juan Pintos.

—A la Contaduría General—Rendición de cuentas de la Junta Electoral de Artigas; acta de toma de posesión de la Intendencia de Florida por el doctor Ursino Barreiro; copia del acta al hacerse cargo del Tesoro Municipal la Intendencia de Canelones.

—Al Consejo Penitenciario—Oficio del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la condena del ex soldado Eliseo Albuquerque.

—A la Jefatura Política de Paysandú—Expediente del señor Ciriaco Jesús, sobre regularización de montepío.

—Pasa á informe de la Contaduría General, nota de la Dirección General de Correos sobre autorización para descargar por balance la suma de $ 15.—, que con motivo del derrumbe del local que ocupaba la sucursal de Fray Marcos, ha sido extraviada.

—Se pasa á la Dirección General de Correos la inspección de contabilidad con arqueo de Caja practicada en la Administración Departamental de Rentas de Artigas—Sección Correos y Telégrafos.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Cuentas de las Compañías Telegráficas Western y Río de la Plata, informadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

—Pasan á Contaduría:

Junta Económico-Administrativa de la Capital, cuentas de Noviembre.

Junta Económico-Administrativa de Paysandú, cuentas de Diciembre.

Juzgado de lo Civil de 3.er turno, su presupuesto por Febrero.

Juzgado del Salto, su presupuesto por Febrero.

Juzgado del Salto, cuentas de Noviembre.

Juzgado del Salto, cuentas de Diciembre.

Juzgado del Salto, cuentas de Noviembre.

Juzgado de Artigas, presupuesto por Febrero.

Juzgado de Río Negro, presupuesto por Febrero.

Juzgado de Flores, presupuesto por Febrero.

Juzgado de San José, presupuesto por Febrero.

Juzgado de San José, cuentas por Enero.

Juzgado de Soriano, presupuesto por Enero.

Fiscalía del Crimen de 1er. turno, presupuesto por Febrero.

Fiscalía de Cerro Largo, presupuesto por Enero.

Fiscalía de Minas, presupuesto por Enero y Febrero.

Fiscalía de Minas, presupuesto por Enero.

Fiscalía de Minas, presupuesto por Febrero.

Junta Electoral del Salto, presupuesto por Febrero.

Jefatura del Durazno, cuentas por Diciembre.

Jefatura de Rocha, cuentas por Diciembre.

Fiscalía de Río Negro presupuesto por Febrero.

Juzgado de Treinta y Tres, presupuesto por Febrero.

Ferrocarril del Norte, cuentas por Diciembre.

Ferrocarril Noroeste, cuentas por Noviembre.

Ferrocarril Noroeste, cuentas por Diciembre.

Ferrocarril Midland, cuentas por Noviembre.

Ferrocarril Midland, cuentas por Diciembre.

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, 5 de Febrero de 1909.

INTERIOR

Ares Ramón	Mera María E.
Acosta Nieves	Méndez Juana R.
Corgo Pilar	Orfila Micaela P. de
Cigarán Sara F. de	Pereira Rogelio
Cottzze María	Ribero Carmelo
Ferraris Nicolás	Suito Amelia
López V. Juan	Salgueiro José R.
Linaris Catalina	Vare Luisa S. de

EXTERIOR

Anatole Sofía	Fiorentino Onofrio
Barcharo Adolfo	Luide Rosa
Brundis José	Lostao Salustiano
Barceló Vicenta M. de	Mariggia María
Carleo Felicia	Marinelli Carmen
Cattaneo Renato	Oubiñas Vicente
Citarella Francisco	Onetto Itala A. de
Casarino Valentino	Pugnalin Marcos
Díaz y G. Manuel	Pérez Anita
David León	Rodríguez Fernando
Futi Pietro	Sosa Dorotea
Fariña Zenón	Varela Herminda

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Cónsul honorario en Oporto

NOMBRAMIENTO

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de Enero de 1909.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.°—Nómbrase Cónsul honorario en Oporto al ciudadano don José T. Abad.

Art. 2.°—Expídase la Patente, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
ANTONIO BACHINI.

Oficial honorario

SE NOMBRA PARA LA LEGACIÓN DE ESPAÑA

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de Febrero de 1909.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase á don Genaro Trama, Oficial honorario de la Legación en España.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
ANTONIO BACHINI.

Secretaría Ministerial

ASUNTOS DESPACHADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 1909.

1—Decreto nombrando al ingeniero don Alberto Castells, Oficial técnico honorario de la Legación en España.

2—Decreto nombrando Cónsul honorario en Oporto al ciudadano don José T. Abad.

3—Patente para el Cónsul en Oporto, don José T. Abad.

4—Decreto nombrando á don Genaro Trama, Oficial honorario de la Legación en España.

5—Resolución disponiendo se expida orden para el despacho libre de derechos, de dos cajones con artículos para uso del señor Ministro de los Estados Unidos de América.

6 Orden respectiva.

7—Orden á la Tesorería General para que entregue á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.—) para pago de los sueldos por el mes de Diciembre del año pasado y del trimestre adelantado, Enero, Febrero y Marzo de 1909, que corresponden al señor Angel L. Dufour como Secretario de Legación de 1.ª clase.

8—Resolución por la que se concede despacho de Aduana libre de derechos, de un harmonium destinado á la Iglesia del Santísimo Redentor; una imagen destinada á la Parroquia de la Aguada; cuatro campanas, tres aparatos de madera y cinco cajones fierros para las mismas, destinadas á la iglesia de Santa Lucía.

9—Resolución por la que se concede despacho de Aduana libre de derechos de doscientos cincuenta kilos velas de cera, destinadas á la iglesia Santuario Eucarístico Nacional, dos imágenes destinadas á la Iglesia de San Francisco y cuatro imágenes destinadas á la iglesia de Santa Clara de Olimar.

10—Resolución disponiendo pase al Ministerio de Hacienda, para que ordene su liquidación, la cuenta presentada por la Dirección General de Correos y Telégrafos por telegramas trasmitidos en el mes de Octubre próximo pasado.

11—Resolución disponiendo pase al Ministerio de Hacienda, para que ordene su liquidación, la cuenta presentada por la Dirección General de Correos y Telégrafos por telegramas trasmitidos en el mes de Septiembre ppdo.

12—Resolución disponiendo se expida orden de pago á favor de la Administración del DIARIO OFICIAL, por la suma de ciento sesenta y nueve pesos ($ 169.—), importe de la suscripción correspondiente al mes de Enero, destinada al servicio diplomático y consular de la República.

13—Orden respectiva.

14—Resolución disponiendo se expida orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cincuenta pesos ($ 50.—), importe de la mensualidad correspondiente al mes de Enero último, acordada al Foto Club de Montevideo.

15—Orden respectiva.

16—Resolución disponiendo se expida orden de pago á favor de los señores Dornaleche y Reyes por la suma de ochenta y ocho pesos cuarenta centésimos ($ 88 40), importe de la encuadernación de dos Registros Diarios de Control y cuarenta y nueve libros de cuentas corrientes destinados al servicio de la Oficina de Verificación de Documentos Consulares.

17—Orden respectiva.

18—Orden á la Tesorería General para que entregue á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos la suma de ochenta y nueve pesos ($ 89.—) que deben ser girados al señor Simón Alsina y Alvarez, Cónsul de 2.ª clase en Río Grande, por saldo de su sueldo y gastos de oficina correspondientes al mes de Abril de 1908.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 5 de Febrero de 1909

Fiscalía de Gobierno de 2.° turno—Antecedentes relativos á la jubilación solicitada por la señorita Pastora Gómez, ayudante de la escuela de 1er. grado número 5, de la Capital.

Expedientes caratulados «Serpentin Radium», de propiedad de los señores Alonso y C.ª.

«Un capote transformable en carpa y poncho», de propiedad del señor Demetrio Larrea.

—Con el dictamen fiscal, y á sus efectos vuelvan á la Oficina de Patentes de Invención, los expedientes caratulados «Nuevo material para la construcción de paredes y tabiques, consistente en un block hueco, sílico calcáreo», de propiedad del señor Pablo Besana.

«Un picket de hierro ó de todo otro material para cercos de viña y de todo alambrado», de propiedad del señor Alfredo Gómez Folle.

«Un procedimiento y composición para el revestimiento de pisos, paredes, bovedillas, imitación de mármoles, estucos, etc.», de propiedad de los señores Leopoldo Vedoya y Gabino A Sierra.

—Al Ministerio de Obras Públicas, para que se sirva recabar informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasa un escrito de la Empresa de Luz Eléctrica de San José, solicitando liberación de derechos de importación para un motor de triple expansión.

—Universidad—Nota del señor Emilio Guarini acompañando ejemplares del proyecto para la creación de un Instituto Electro-Técnico en Montevideo.

—Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares—Informados por la Inspección Técnica de Edificios Escolares, vuelven los antecedentes relativos á su nota pidiendo la construcción de un edificio escolar en el Departamento de Flores, significándosele hallarse á informe de la Dirección General de Instrucción Primaria el proyecto de construcción.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Pasan en vista los antecedentes relacionados con las reparaciones á practicarse en el edificio que ocupa la escuela de 3er. grado número 1 de la Capital.

—Se manda tener presente para su debida oportunidad una solicitud del señor Francisco Valente, ofreciéndose como maestro de la Sección Niquelado y Dorado en la Escuela de Artes y Oficios.

—Instituto de Higiene Experimental—Nota del Consejo Nacional de Higiene denunciando un caso de carbunclo en Fray Marcos, Departamento de Canelones.

—Se acusa recibo á la nota del señor Eduardo Lenzi comunicando haber tomado posesión del cargo de Intendente Municipal en el Departamento de Canelones.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Nota de la Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares solicitando la construcción de un edificio en el terreno adquirido en Santa Catalina, Departamento de Soriano.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota de la Inspección de Enseñanza Privada acompañando los cuadros estadísticos de las escuelas privadas.

—Se acusa recibo y pase á la Comisión C. de Extinción de Langosta, una nota del Consulado de la República en Capetown acompañando un ejemplar del *Transvaal Agricultural Journal* que contiene datos sobre destrucción de langosta.

—Con nota, se remiten al Ministerio de Relaciones Exteriores los programas y reglamentos de la Escuela Nacional de Artes y Oficios solicitados por la Legación del Paraguay.

—Asociación Rural del Uruguay, donde se encuentran sus antecedentes—Pasa un escrito del señor Pedro Avila, pidiendo el pronto despacho del expediente sobre registro de las marcas del sistema americano para ganado.

—Archívase una nota del Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios acompañando copia del acta labrada por el Escribano de Gobierno y Hacienda, al recibirse de esa institución, de acuerdo con el Decreto de 31 de Diciembre ppdo. y el de este Ministerio de fecha 16 de Enero ppdo.

—A informe de la Cámara de Comercio pasa el expediente caratulado «Etiqueta especial para papel de fumar de propiedad del señor Clemente Martín Vilaldach» y oposición de la señora viuda de Francisco Bech.

—Contaduría General—Nota de la Universidad transcribiendo la resolución del Consejo Provisional de Instrucción Secundaria y Superior, por la que se declara aplicable al mes corriente el presupuesto de la Escuela Veterinaria del mes anterior.

—Instituto de Higiene Experimental—Vuelve la solicitud de los señores Benausse Battier y Cía. pidiendo plazo para la presentación de pedigrees.

—Contaduría General—Nota de la Oficina de Pesas y Medidas en la cual se dicta resolución declarando que la impresión de boletos de visita cuya autorización fué por 20 000 es de 25.000.

—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la inspección practicada por la División de Agricultura en el Bosque Comunal de Maldonado, mandándose tener presente para su debida oportunidad el pedido de recursos que solicita la Junta.

—Se acusa recibo á la nota del diario *La Razón*, con la cual devuelve el bronce donado por este Ministerio para los juegos florales por haberse declarado desierto el número respectivo de dicho juego, para el cual había sido donado.

—Se dicta resolución en la nota de la Dirección General de I. Primaria solicitando autorización para presupuestar á favor de las alumnas normalistas señoritas Emilia Simón é Irma Boyano una asignación mensual de $ 15.00, resolviéndose que no correspondiendo el gasto á necesidades del servicio, no ha lugar y archívanse los antecedentes.

—Desestímase la propuesta del señor Sabas D. Navarro ofreciendo en venta al Estado los edificios situados en la calle Soriano números 125, 127 y 129, y calle Arapey número 196.

—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la suma que solicita la Dirección General de Instrucción Primaria para gastos de exámenes de las escuelas públicas, resolviéndose pasar los antecedentes á la Dirección, para que los tenga en cuenta al proyectar la planilla correspondiente al próximo ejercicio.

MARCAS DE FÁBRICA Y DE COMERCIO PARA SER REGISTRADAS

Etiqueta Especial «Hopital»—De la Compañía arrendataria del Establecimiento Termal de Vichy, París.

Etiquetas Especiales—De la Compañía arrendataria del Establecimiento Termal de Vichy, París.

Etiqueta Especial—De la Compañía arrendataria del Establecimiento Termal de Vichy, París.

Etiqueta Especial «Grande Grille»—De la Compañía arrendataria del Establecimiento Termal de Vichy, París.

Etiqueta Especial «Celestins»—De la Compañía arrendataria del Establecimiento Termal de Vichy, París.

Etiquetas Especiales—De la Compañía arrendataria del Establecimiento Termal de Vichy, París.

Dellar—De López y C.ª, de Montevideo.

La Liberté—De Juan Harambure, de Montevideo.

Condesa—De Teresa S. de Conde, de Montevideo.

Etiqueta Especial—De L. Rohais y C.ª, de París.

Amer Picón—De Picón y C.ª, de Marsella.

Blim—De Duprat y C.ª, de Buenos Aires.

Zeolith—De Duprat y C.ª, de Buenos Aires.

Assowá—De Duprat y C.ª, de Buenos Aires.

Etiqueta Especial—De Dehaut y Cros, de París.

CONCESIONES DE PRIVILEGIOS

«Nueva Faja Ortopédica»—De Angela V. de Petrel, de Buenos Aires.

«Nuevo sistema de manga para hacienda»—De Pedro Cremona, de Buenos Aires.

«Volante para Estantes»—De Andrés Latapié, de Montevideo.

«Una rueda perfeccionada especialmente adaptada para recibir una llanta auxiliar ó de repuesto»—De Thomas Morris Davies y The Stepney Spare Motor Wheel Ld., de Llanelly, Gales del Sur (Inglaterra).

La Secretaría.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 5 DE FEBRERO—HORAS 5 P. M.

Barómetro sube.
Temperatura baja.
Dominan vientos del Sur en el Río de la Plata y costa del Atlántico.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 765.55.
Temperaturas: Normal 18.60, á la intemperie 20°10; máxima 19°50, á la intemperie 28°00; mínima 18°20, á la intemperie 18.20.
Viento Sur, 30 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 84 kilómetros á las 6 horas 45 p. m.
Tensión del vapor de agua 11.70.
Humedad relativa 62.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 15°10.
Cloruro de sodio por litro, gramos 8.87.
Cloro libre por litro, gramos 6.07.
—Barómetro alto en la parte central al-redor de Buena Esperanza; bajo al Sur de Cabo Vírgenes.
—Continúan los vientos moderados y fuertes del Sur.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Ferrocarril de La Sierra y Maldonado

DECLARACIÓN DE URGENCIA PARA LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero de 1909.

Vistos y en atención á lo manifestado por el Departamento Nacional de Ingenieros considerando la necesidad de declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de los terrenos necesarios para la construcción del ferrocarril de La Sierra á Maldonado;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° De acuerdo con el artículo 35 de la ley de Trazado General de Ferrocarriles de fecha 27 de Agosto de 1884 y con el artículo 12 del contrato definitivo aprobado por la ley de 16 de Julio último declárase urgente la expropiación de los terrenos que sean necesarios para la construcción de la vía del F. C. U. del Este en su prolongación de La Sierra á Maldonado, estaciones con sus dependencias, desviaciones de caminos públicos y terrenos que tengan balasto, piedra ú otros materiales necesarios para la construcción y conservación de la vía.

Art. 2.° Comuníquese á quienes corresponda, insértese en el R. N. y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Saneamiento de Montevideo

OBRAS DE LAS CUALES SE RECIBE LA ADMINISTRACIÓN, CON CALIDAD DE DEFINITIVA.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 21 de 1909.

Vistos: Habiéndose designado con fecha 18 de Diciembre ppdo., y de acuerdo con el artículo 134 del pliego de condiciones respectivo, una Comisión compuesta del Director de la Oficina Técnico-Administrativa, ingeniero don Juan Storm, y de los ingenieros don Roberto Penco y don Eduardo García de Zúñiga, del Departamento Nacional de Ingenieros, para que procedieran conforme á lo establecido en el citado artículo 134 con motivo de la recepción definitiva de determinadas obras de saneamiento, ejecutadas por la Empresa constructora;

Estableciéndose en el acta precedente, por la citada Comisión, que no hay inconveniente en proceder á la recepción definitiva de esas obras, en virtud de haberse constatado que ellas se hallan en buen estado y en atención á que ha vencido el plazo de un año fijado en el pliego de condiciones respectivo, para la conservación de las mismas por cuenta de la Empresa constructora,

SE RESUELVE:

Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las siguientes obras de saneamiento:

1.° El colector secundario en la extensión comprendida entre la desembocadura y la calle Misiones.

2.° Los vertederos de las calles Piedras y Maciel y la parte de los vertederos de las calles Colón, Solís, Zabala y Misiones ente el colector y el actual muro sobre la bahía.

3.° El vertedero de la calle Arapey entre Orillas del Plata y la bahía.

4.° El vertedero de la calle Nueva York entre General Rondeau y la bahía.

5.° El vertedero de la calle Colombia

entre Avenida General Rondeau y la bahía.

Notifíquese á la Empresa por Secretaría, comuníquese, publíquese y vuelva este expediente á la Oficina Técnico-Administrativa, la que enviará testimonio de todo lo obrado para el archivo del Ministerio.

Publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 5 de Febrero de 1909

Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la nota del Consulado de Norte America pidiendo datos respecto de las minas existentds en el país.

—Al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Se remite un telegrama de don José M. Martinez, informando sobre los estudios geológicos practicados por el señor Antonio Llambías de Olivar en Cerro Largo.

—Se remiten á la Comisión O. de Servicios del Puerto tres folletos conteniendo leyes y reglamentos sobre organización de capitanías y policía de los puertos de Bulgaria.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se pasa el expediente relativo á la construcción de un edificio destinado á la Municipalidad de Tacuarembó.

—Informadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remiten al Ministerio de Hacienda las solicitudes números 126, 127, 128 y 129 del Ferrocarril Central del Uruguay sobre venta de materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Se pasa á la Dirección General de Impuestos Directos, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros comunicando que ha autorizado á los señores Brivio y Pozzi para hacer funcionar un motor en la fábrica de su propiedad, sita en la calle Yaguarón núm. 32.

—A informe de la Inspección General de Vialidad pasa el expediente relativo á la apertura de un camino vecinal en la costa de Pando, iniciado por varios vecinos de dicha localidad.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros el expediente relativo á la reparación del edificio que ocupa la Jefatura Política de Florida, á fin de que proceda á llamar á licitación para la ejecución de las obras respectivas.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa la solicitud de don Juan Musto y C.ª pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á la fábrica de hilados y tejidos.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Emilio Olssen, sobre privilegio para un «Sistema para producir una lluvia artificial para riego de sementeras, etc.».

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud de don Luis Amoreti pidiendo devolución de los derechos de Aduana correspondientes á los materiales empleados en la construcción de la chata número 814.

—Se concede licencia por quince días al ingeniero Eduardo García de Zúñiga, Inspector General de Vialidad, y se designa al Ingeniero Federico Capurro para sustituirlo en el referido cargo.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior el expediente relativo á la reparación del edificio que ocupa la Dirección General del Registro de Estado Civil.

—Se transcribe al Ministerio del Interior la nota del Departamento Nacional de Ingenieros comunicando que se ha recibido provisoriamente de las obras de reparación practicadas en el edificio que ocupa la Jefatura Política de Florida.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud número 654 del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á dicho ferrocarril.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena al pago de las cuentas de gastos efectuados con motivo del transporte de los tramos del puente del arroyo Las Vacas.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda la resolución que autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de los materiales relacionados en la solicitud núm. 643-50 del Ferrocarril Central.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica la resolución que ordena el pago de la cuenta de los señores Eugenio Barth y Cía., por materiales suministrados con destino al vapor «Puerto Paloma».

—Se transcribe á la Contaduría General de la Nación y á la Inspección General de Vialidad la resolución que nombra á don Pedro Machín y don Antonio Martínez para peones camineros encargados de la conservación de la carretera de La Paz á Las Piedras, y á don Gregorio Pérez para capataz de dichas obras.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica la resolución que ordena el pago del presupuesto de la Dirección de la Oficina de Navegación Interior, correspondiente al mes de Enero ppdo.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda, Oficina T. Administrativa y á la Comisión Financiera la resolución que ordena el pago del arrendamiento del terreno del señor Alejo Mas correspondiente al mes de Enero ppdo.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda, Oficina Técnico-Administrativa y á la Comisión Financiera la resolución que ordena el pago de la asignación fijada al señor don Felipe Echaniz, correspondiente al mes de Enero ppdo.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena el pago del certificado núm. 7, expedido á favor de los señores Monteverde y Fabini, por obras ejecutadas en el puente Cueva del Tigre.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena el pago de la cuenta del señor Francisco Sabini, por piedra suministrada para la conservación de la carretera de Toledo á Pando.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena el pago de los gastos ocasionados con motivo de las remesas de madera dura destinada al puente San José.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Ingenieros y á la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles el decreto que declara urgente la expropiación de los terrenos que sean necesarios para la construcción de la vía del Ferrocarril Uruguayo del Este, en su prolongación de La Sierra á Maldonado.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Inspección General de Vialidad la resolución que ordena el pago de las planillas de jornales y materiales suministrados para las obras del camino de San José al Paso de Belastiquí.

—Se transcribe á la Inspección General de Vialidad la resolución que aprueba el pliego de condiciones para la terminación de las carreteras de la villa de Guadalupe á la de San Juan Bautista y al Paso de Pache en el río Santa Lucía.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 1909.

1—Se manda liquidar á la Comandancia de Marina la suma de quinientos veintitres pesos treinta centésimos, ($ 523.30), para pago á los señores Juan Bonomi y C.ª de suministros de artículos extraordinarios de máquina para el crucero «Montevideo».

2—Se manda liquidar á la Comandancia de Marina la suma de cuatrocientos noventa y ocho pesos ochenta y un centésimos ($ 498.81), para pago á los señores J. Bonomi y C.ª de suministros de artículos navales para el crucero «Montevideo».

3—Se manda liquidar á la Comandancia de Marina la cantidad de trescientos treinta y ocho pesos ochenta y tres centésimos ($ 338.83 para pago á los señores Cassarino Hnos. de suministros de artículos navales para el cañonero «18 de Julio».

4—Se manda liquidar en el presupuesto de la Compañía de Infantería núm 2, desde el mes de Octubre último y hasta nueva orden, la cantidad de treinta pesos ($ 30.—) mensuales para pago de los alquileres de la casa que ocupa actualmente en el Carmelo.

5—Se concede al señor jefe del Regimiento de Artillería la autorización que solicita para arrendar al señor Juan Ramasso por la suma de cincuenta pesos ($ 50.—) mensuales, una fracción de cuarenta cuadras de campo, situado sobre el camino que va á Carrasco para potrero de la caballada, como también para maniobras, instrucción, etc.

6—En una exposición del primer maquinista del crucero «Montevideo» don Catillc Turcio solicitando aumento de personal técnico para el servicio de máquinas del mismo buque con las categorías y asignaciones que determina, se resuelve nombrar á dicho señor Jefe de Máquinas del expresado, debiendo percibir en este empleo el mismo sueldo que la Ley de Presupuesto le asigna como primer maquinista; y en cuanto al aumento de personal, postérgase su resolución hasta el nuevo presupuesto.

7—Se autoriza al señor comandante interino de la Academia General Militar para adquirir por la suma de mil quinientos cincuenta y tres pesos ($ 1553.—) los aparatos de Hidrografía y Oceanografía que detalla, entendiéndose que en esta compra no están comprendidos los gastos de comisión que cobrará la casa consignataria, como tampoco los de embalaje y derechos de introducción.

8—Orden de pago de Rossi, Miramonte y Cia. doscientos siete pesos ($ 207.—) importe del servicio fúnebre prestado durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1908.

9—Orden de pago de la Comandancia de Marina (por la Compañía de Aguas Corrientes) treinta y seis pesos treinta y siete centésimos ($ 36.37) importe de agua suministrada al crucero «Montevideo» en los meses de Octubre y Noviembre de 1908.

10—Orden expedida á favor de la Junta de Administración Militar por la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000.—) para atender el pago de gastos de menor cuantía del actual ejercicio, provenientes de suministros, etc.

11—Se manda liquidar al Regimiento 6.° de Caballería once pesos cincuenta centésimos ($ 11.50), para pago del servicio fúnebre prestado al soldado Manuel Pereyra.

12—Orden expedida á favor del Parque Nacional por la cantidad de doscientos cincuenta pesos ($ 250.—), para pago del personal de maestranza agregado, correspondiente al mes de Enero ppdo.

13—Orden expedida á favor del Regimiento 7.o de Caballería por cinco pesos ($ 5.—), para pago de un pasaje de diligencia para el capitán Guillermo Chasquetti.

14—Se acepta una propuesta hecha por el señor Inspector Nacional de Instrucción Primaria á favor del maestro Alberto Alves, para ocupar la vacante de maestro de Instrucción Primaria en el Regimiento 6.o de Caballería.

15—Se acepta una propuesta hecha por el señor Jefe del Estado Mayor General á favor del teniente 1.o graduado supernumerio del Batallón 1.o de Infantería Eduardo Ponce, para pasar á ocupar una vacante de teniente 1.o titular en la Compañía de Infantería núm. 6.

16—Se acepta una propuesta hecha por el señor Jefe del Regimiento 7.o de Caballería á favor del teniente 2.o Pastor L. Olveira, para ocupar un puesto de su clase, supernumerario, en el citado Cuerpo.

17—Se manda liquidar al Estado Mayor General la suma de sesenta pesos ($ 60.—), para efectuar el pago de la confección de la Memoria y proyecto de edificio destinado á la Academia General Militar y Escuela Naval.

18—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con varias cuentas que se mandan pagar que importan la suma de diez mil cuarenta y dos pesos sesenta y nueve centésimos ($ 10.042.69), procedentes de suministros.

19—Se otorga al soldado Evaristo Recoba, perteneciente al Regimiento 3.° de Caballería, premio de constancia de 1.ª clase, atento lo informado por el Estado Mayor General, Contaduría y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

20—Se otorga al sargento 1.° Eduardo Báez, que presta servicios en el Regimiento 3.° de Caballería, premio de constancia de 1.ª clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

21—Se manda liquidar á la Compañía de Aguas Corrientes la suma de treinta y nueve pesos setenta y dos centésimos ($ 39.72) importe de suministro de agua al crucero «Montevideo» en el mes de Diciembre último.

22—Se otorga al soldado Manuel Rodríguez, perteneciente al Regimiento 3.° de Caballería, premio de constancia de 1.ª clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

23—Orden expedida á favor del señor Pablo Zas, Tenedor de Libros de la Contaduría General, por la cantidad de ciento cincuenta pesos ($ 150.—) para ser distribuidos entre el personal de empleados encargado de los trabajos referentes al Montepío Militar de la Lista 7 de Septiembre, correspondiente á Enero ppdo.

24—Orden expedida á favor del señor Ricardo Martínez Quiles por la cantidad de veinte pesos ($ 20.—), para pago de gastos ocasionados por la Comisión Revisora del Código Militar, durante el mes de Enero ppdo.

25—Orden expedida á favor de la Secretaría de este Ministerio, por quince pesos ($ 15.—) para gastos del servicio de una comisión.

26—Se otorga al soldado Alejo Ruedas, perteneciente al Regimiento 3.° de Caballería, premio de constancia de 1.ª clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

27—No se hace lugar al pedido de liquidación y abono de haberes solicitado por el ex soldado de la guerra del Paraguay Jacinto Pereyra, por estar agotada la cantidad destinada para pago de créditos correspondientes á ejercicios atrasados y leyes dictadas 1901-1902 á 1907-1908, así como también la suma que acordó el Poder Legislativo con fecha 22 de Diciembre último para el mismo objeto.

28—Orden de pago de la Comandancia de Marina (por varios), trescientos noventa y un pesos treinta y cinco centésimos ($ 391.35), importe de reparaciones practicadas en la lancha eléctrica del cañonero «18 de Julio», construcción de un pañol, una despensa y pago de jornales á los operarios.

29—Orden de pago de la Comandancia de Marina (para Cassarino Hnos.), ochenta y ocho pesos treinta y siete centésimos ($ 88.37), importe de remos, banderas, etc. y gastos de alumbrado y limpieza para el Lazareto de la Isla de Flores, durante el mes de Enero ppdo.

30—No se hace lugar á lo solicitado por el capitán Malaquías Acosta, por no disponer el Gobierno de fondos necesarios para atender el pago que por concepto de diferencias de haberes correspondientes á ejercicios atrasados reclama dicho señor.

31—No se hace lugar á lo solicitado por el teniente 2.° José M. Rocha, por no disponer el Gobierno de fondos necesarios para atender el pago que por concepto de haberes correspondientes á ejercicios atrasados reclama dicho señor.

32—No se hace lugar á lo solicitado por la señorita Gila Romero, por no disponer el Gobierno de fondos necesarios para atender el pago que por concepto de pensiones correspondientes á ejercicios atrasados reclama dicha señorita.

33—Se otorga al ex soldado Juan Albino premio de constancia de 2.ª clase, atentos los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

34—Se manda liquidar á la viuda de teniente 2.o doña Aurelia Pintos de Ojeda, su haber correspondiente al mes de Agosto último, atento el certificado que acompaña.

35—Se otorga al soldado Vicente Salas, perteneciente al Regimiento 3.o de Caballería, premio de constancia de 1.ª clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

36—No se hace lugar al pedido de liquidación y abono de haberes que solicita el ex soldado de la guerra del Paraguay Marcial Luzardo, por estar agotada la cantidad destinada para pago de créditos correspondientes á ejercicios atrasados y leyes dictadas (1901-1902 á 1907-1908), así como también la suma que acordó el Poder Legislativo con fecha 22 de Diciembre último, para el mismo objeto.

37—Se aprueba el proyecto elevado por la Junta de Administración Militar, para la construcción de un cuartel para el Destacamento de Infantería en Batlle y Ordóñez, con capacidad para alojamiento de cien plazas, con arreglo á los planos, Memoria descriptiva y pliego de condiciones que adjunta, y se le autoriza para que haga practicar las obras dentro de la cantidad presupuestada de seis mil trescientos cincuenta pesos ($ 6350.—).

38—Orden de pago de Luis G. Piquillem treinta y seis pesos con cincuenta centésimos ($ 36.50.—), importe de gastos de entierro del capitán Juan Alvarez de los Santos.

39—Se otorga al ex soldado Juan Lapaz, premio de constancia de 1.a clase como retirado del servicio, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

40—Se manda liquidar á don Albino Fontana once pesos con cincuenta centésimos ($ 11.50.—), para pago del servicio fúnebre del soldado Basilio Claviro.

41—Se otorga á los menores Delia, Juan Carlos y Gabino Anfusso, hijos de los cónyuges alférez de inválidos Juan An-

fusso (finado) y doña Dolores Parada, el traspaso de la cédula y pensión que disfrutaba la expresada madre de los peticionarios, en razón de haber contraído matrimonio en segundas nupcias con don Carlos J. Herrera, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

42—Se manda liquidar en el presupuesto de la Comandancia Militar Zona Oeste, al teniente 1.° graduado Pedro Razquin, la diferencia de sueldo que le corresponde de teniente 2.° á teniente 1.°, durante el mes de Septiembre de 1908, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

43—Se otorga á la señorita Juana Paula Oribe, hija de los finados cónyuges teniente 2.° Francisco E. Oribe y doña Juana Zuluaga, el traspaso de la cédula y pensión que disfrutaba su señora madre al fallecer, atentos los informes del Estado Mayor, Contaduría, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

44—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con varias cuentas que se mandan pagar, que importan la cantidad de tres mil quinientos ochenta pesos con cuarenta y siete centésimos ($ 3.580,47), procedentes de suministros.

45—No se hace lugar al pedido de la señora Victorina Pita, viuda del alférez José G. Alonso, solicitando reforma de cédula, en razón de no constar que su esposo prestó servicios en la Defensa de Paysandú, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

46—Se manda liquidar al teniente 2.° Daniel Chinetti la diferencia de sueldo que reclama por el mes de Octubre último, y asignación de mesa por el mismo mes, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

47—Se otorga al ex soldado Noé Barbat premio de constancia de 1.ª clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

48—Se manda liquidar en el presupuesto del Destacamento de Infantería en el Puerto del Sauce, los 17 últimos días que se le adeudan al médico de dicho Destacamento, don Andrés Dabarca, según lo informado por la Contaduría General.

49—Se concede al señor Jefe de la Compañía de Ametralladoras la autorización correspondiente para invertir del sobrante que tiene en Caja por concepto de economías, la cantidad de setenta y seis pesos sesenta y seis centésimos ($ 76.66), en solventar los gastos que origina el arreglo del salón de la Mayoría, sala de armas y alojamiento del señor jefe.

50—Se acepta una propuesta hecha por el Jefe del Estado Mayor General á favor del teniente 2.° supernumerario Plácido Machado, del Batallón 3.° de Infantería, para ocupar la vacante de teniente 2.° titular en la Compañía de Infantería número 6.

51—En una solicitud del capitán del Regimiento 7.° de Caballería don Guillermo Chasquetti, se resuelve disponer su separación y pase á la lista de reemplazo, haciéndose saber que durante el término de seis meses no podrá ser admitido dicho oficial en ninguna unidad del Ejército ni empleo civil alguno.

52—Se acepta una propuesta que formula el capitán de Sanidad Militar, farmacéutico don Domingo G. Santos, para prestar honorariamente sus servicios profesionales en el destacamento en «José Batlle y Ordóñez», con la salvedad que indica el señor Jefe de Sanidad Militar en su respectivo informe.

53-54—Orden expedida á favor del coronel don Coralio Enciso por doce pesos con cuarenta centésimos ($ 12.40), para chancelar los gastos efectuados por la Comisión de Experiencias del cañón Schneider.

55—Orden expedida á favor de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata por la cantidad de cincuenta y tres pesos con trece centésimos ($ 53.13), para pago de telegramas expedidos durante el mes de Diciembre último.

56—Orden expedida á favor de los señores Dornaleche y Reyes por cinco pesos ($ 5.—), para pago de doscientas tarjetas con sobres destinadas á invitaciones para la distribución de premios de la Gara Militar.

57—Orden expedida á favor de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata por dieciséis pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 16.94), para pago de telegramas girados durante el mes de Enero ppdo.

58—En el sumario instruido con motivo de la infracción cometida por los capitanes de los vapores «Paris» y «Río de la Plata», se resuelve que la Comandancia de Marina aperciba á los capitanes de los nombrados vapores, exonerándolos á la vez del pago de la multa.

La Secretaría

TRÁMITE

Día 5 de Febrero de 1909

Expedientes: de Ercilia Carrasco Galeano solicitando informes sobre servicios prestados por su finado abuelo el teniente coronel don Ceferino Galeano; de Sara Nieto, hija de teniente 1.°, y María Eloísa Iturralde, hija de capitán, por traspaso de cédula y pensión; y de Fermina Sanz de De los Santos, viuda de coronel, solicitando cédula y pensión.—A la Contaduría General.

—Comisión Militar Codificadora—Solicita autorización para hacer imprimir 200 ejemplares del Código Penal Militar, en la Escuela Nacional de Artes y Oficios.—Autorizada.

—Teniente 2.° Manuel Ocampo—Abono de haberes en cuartel.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Regimiento 9.o de Caballería—Solicita provisión de dos pares de platillos turcos.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea.

—Carlos Cornú, curador de la incapaz Juana Piaggio de García.—Solicita liquidación de la pensión de Noviembre de 1907.—A la Fiscalía de lo Civil.

—Estado Mayor General—Por pasajes.—Pase á la Junta de Administración Militar.

—Parque Nacional — Por órdenes de flete.—A la Junta de Administración Militar.

—Carlisle Crocker y C.ª—Permiso para nueve cajones con un total de 20.500 cartuchos de caza cargados.—Concedido.

—Antonio I. Mrak, encargado del mareógrafo en Punta del Este—Solicita que el montepío sobre sus sueldos sea descontado con arreglo á la ley de 1838.—Vista al interesado.

—Comandancia de Marina—Comunica que la Comisión de Fiestas para el próximo Carnaval, ha solicitado de dicha Comandancia los reflectores eléctricos de los buques de la armada y repartición.—Contéstese que no es posible acceder á lo solicitado.

—Parque Nacional—Transcribe nota de la Jefatura Política de Flores remitiendo armas procedentes del Juzgado Letrado del mismo Departamento.—Diríjase nota al Estado Mayor General.

—Reyes Saldaña—Solicita informe sobre servicios militares prestados por su abuelo don Angel Chaves.—Informe el Estado Mayor General.

—Comisión Clasificadora de Reclamos de Guerra — Expedientillo iniciado ante dicha oficina con motivo del reclamo interpuesto por los señores Mutter, Romero y Cía., por perjuicios de guerra.—Al Estado Mayor General.

—Junta de Administración Militar—Eleva propuestas presentadas para la provisión de forrajes para las unidades del ejército.—Se resuelve no aceptar las propuestas mencionadas y llamar nuevamente á licitación.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Rockeliffe», del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Devon», de Bahía Blanca, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Oyapock», del Salto y escalas, con 46 pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 194 pasajeros.

—Vapor italiano «Regina Elena», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hilarius», de Nueva York, sin pasajeros,

—Vapor inglés «Llansannor», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», del Salto y escalas, con 144 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 125 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Pretoria», para Bahía Blanca, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Rimutaka», para Tenerife, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Opawa», para Tenerife, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Lynrowarn», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Herman Menzell», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Santa María», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Principe di Piemonte», para Génova, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Tremayne», para Bahía Blanca, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Centauro», para Asunción y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Belle of Scotland», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 134 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 100 pasajeros

—Vapor nacional «Helios», para Salto y escalas, con 42 pasajeros.

—Vapor inglés «Alala», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Alumwell», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor griego «Viotia», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Regina Elena», para Génova y escalas, con 25 passjeros.

—Transporte norteamericano «Clatsop», para el Sur.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, Febrero 5 de 1909.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA. MINISTROS: DOCTORES PIERA, GARZÓN, CUÑARRO, ROMEU BURGUES, BASTOS.

Día 5 de Febrero de 1909

Trámite—Juana Noel con suc. de María Noel de Cheinet, Julio Herrera y Obes con Eighendorf y Lesser; una en causa criminal, cinco en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Dos en causas criminales consultadas.

Administrativo—El Tribunal de Apelaciones de 2.° turno, el Juzgado de lo Civil é Intestados de 3er. turno y los Departamentales de Río Negro, Cerro Largo y Artigas, dan cuenta de la verificación del estado de depósitos en sus respectivas oficinas; el Ministerio de Relaciones Exteriores remite un exhorto de las autoridades judiciales de España para el Juzgado Letrado de Paysandú, antecedentes relativos al certificado de revisación del protocolo del escribano David O. Bucheli; ídem referente al protocolo del escribano Sixto de la Hanty Caballero, ídem relativo al protocolo y R. de Protocolizaciones del escribano M. Galindo, ambos remitidos por el señor Juez Letrado Departamental de San José; el señor Juez Letrado Departamental de Minas remite el estado demostrativo del movimiento habido en el Juzgado durante el año 1908, el Tribunal de Apelaciones de 1.er turno informa sobre depósitos por concepto de costas y derechos de firma en el mes de Enero, el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó solicita testimonio del título del doctor Alberto Nin, el Juez Letrado Departamental de Cerro Largo expresa los motivos por los cuales no trasmitirá de inmediato los resultados de su visita á la Oficina del Juzgado, el señor Juez Letrado Departamental de Artigas solicita la devolución de un sumario. La Cámara de Comercio de Montevideo comunica la forma en que ha quedado constituída. La Secretaría de la Excma. Alta Corte somete las cuentas documentadas del segundo semestre de 1908. Expedientes pasados á estudio: cinco. Relaciones quincenales mandadas archivar: ciento cuarenta. Oficios librados: cincuenta y dos. Cuadernos de Protocolo revisados: diez. Idem rubricados: diez. Legalizaciones: tres.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. MINISTROS: DOCTORES JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, MARTÍNEZ Y MENDOZA Y DURÁN.

Día 5

Trámite—Alberto E. Fernández Capdevila con Luis F. Guimaraens, Amalia Correa de Melo con Carlos Zuasnabar, Velázquez de Leleu con Compañía Liebig y otros, cuatro en causas criminales por homicidio.

Interlocutorias—Velázquez de Leleu con Compañía Liebig y otros; una en causa criminal por homicidio, Palombo con la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. MINISTROS: DOCTORES MARTÍNEZ, MONTERO PAULLIER Y PIÑEYRO.

Día 5

Trámite—Francisco L. González con Juan Gallici tercería Fernández Hnos., Domingo Falcone con Albano Cuffi tercería Enrique Räggini, un sumario por contrabando, sucesión Felisbina da Silva Brun, un sumario por homicidio, Francisco Ramos y otros con Sociedad Fraternidad.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR EZEQUIEL G. PÉREZ.

Día 5

Trámite—Test. de Petrona Cibils de Jackson, sucs. de Pedro A. Carrasco y Dolores Sandoval de Carrasco, test. de Feliciano Pais, sucs. de Nicolás y Santiago Agrello, suc. de Joaquín Gutiérrez, sucs. de José y Marote, suc. de Emilio Raña, test. de Joaquín Lizaso con Froilán González, sucs. de María Cimbra de Asprino, José y Nicolás Asprino, Facundo Aristegui con la test. de Pablo Platero, Antonio Valverde, conc. de José H. Gómez, Juan Bautista Oxandabaratz con las sucesiones de Juan Gómez y María Delfina Medeiros de Gómez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.° turno, Juan Francisco La Bandera con Dolores Cue de Brizuela y Arturo Brizuela tercería de don Remigio Sciarra, Francisco Macedo, José y Andrés Landoni, Cayetano Crespi, José Mantegani y otros con la Sociedad Cosmopolita de Obreros Albañiles, antecedentes relativos á la menor Amelia de Leau, Inocencio Rojido con Isidro M. Escudero apelación del Juzgado Letrado Departamental de Minas, Antonio Romero Fernández, testa. de Pablo Platero inc. seguido por Facundo Aristegui, Manuel González Rodríguez, Feliciano Gaite con Juan Adams apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, Juan Sagarra con Osvaldo Cervetti, María Antonia Vachin de Cervetti y Venancio Cervetti Vachin, suc. de Julio Villegas, Miguel Moreno Martín, antecedentes relativos á la incapacidad de María Siarris de Limido, suc. de Carlos Pastorino, suc. de Antonio Ghilardo, suc. de Juan y José Minetti, oficio del Juzgado Letrado Departamental de Minas.

Interlocutorias—Suc. de Antonio Castagnetto, sucs. de María Cinebra de Asprino, Nicolás y José Asprino, Camilo Frías con la Empresa Constructora de Vicente Scala y C.ª, Miguel Trigo contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Definitivas — Josefa Suárez de García con Salvador y Pedro García, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital.

Impedimentos—Una.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR ALFREDO FURRIOL.

Día 5

Trámite—Testamentaría de José Giuria, Julio Caballero contra Fermina A. de Olascoaga, suc. de Francisco Souto, suc. de Regina Barbará, antecedentes relativos á la incapacidad de Carlos Mazza, sucesiones de Alberto Pensado y Josefa González Santos de Pensado, sucesiones de Pablo Laporta, María Couto, Félix Laporta y Lucía Laporta, Gerónimo Ricci contra la sociedad anónima Navegación á Vapor *Nicolás Mihanovich*, María Larra, sucesiones de Juan Bautista Passeggio ó Passello y María ó Mariana Pelulfo de Passeggi, Juana Teresa Hernández, suc. de Juliana Ellordoy de Larranda, suc. de Laureano Germán Sienra, José O. Maristán contra Elías Frassio, A. Morales y suc. de C. Peixoto de A. Lima contra C. Amado y M. Morales, suc. de Emilia Kühlcen de Tardío, suc. de Nicolás Tartaglione, suc. de José Benito Touriz, suc. de Josefa Suárez y Bastón de Tasende, suc. de Enriqueta Scarone de Garavagno, Ida Garavagno de Bonilla y Julio César Bonila, suc. de Pedro Regules, conc. de Isabelino Martínez, suc. de Josefa Ramírez de Echeveste.

Interlocutorias — Jacinta Rodríguez de Borges, Julio Lages.

Andrés R. Chipito, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil é intestados de 3.er turno. Juez: doctor Wenceslao Regules.

Día 5

Trámite — Suc. de Antonio Pugnalin, suc. de Gaspar Ursi, suc. de Ana Lavalleja de Landivar, suc. de Juan Darracg y Juana Etcheverry de Darracg, sucs. de Ana Mascarás de Harispuru y de Miguel Harispuru, suc. de Josefa Martínez de Puyol, sucs. de Francisca María de Conceiçao Silveira da Costa y de María Francisca da Costa de Candamil, la suc. de José Melli contra el conc. de Luisa Bersani de Melli, Antonio Naraton contra la Empresa Constructoras de las Obras del P. de Montevideo, sucs. de los cónyuges Modesto Polanco y Cristina Polanco, antecedentes á la información de doña Indalecia Silva de García, María García, Martín y Gabriel García, Ana Saavedra de Cáceres y Sara Saavedra de Raviales, Luis Pietraffessa contra Cosme Petraglia apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, Félix Vitale contra Lefor Gallardo, sucesión intestada de Manuel Pérez Badía, Mario Gori contra Pedro Roquero, Adela de Esteves de Echude contra su esposo Pedro Echude, oficio del Banco de Cobranzas, Locación y Anticipos, suc. de José Romay Pastoriza, suc. de Antonio Reyes y María Vignoly de Reyes, Sixto Sosa contra Rafael de Crecensio apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, suc. de Manuel Pose, suc. de Manuel David García, antecedentes relativos á la incapacidad de doña Alejandrina Milano, autos referentes á don José Pardías.

Interlocutorias—Suc. de Eduardo Almagro, suc. de Ana Lavalleja de Landívar.

Definitivas—Suc. de María Manuela Castro, Rita Alves de Lima, Pedro Blanco, Josefina Ocampo de Gómez Palacios, Martina Burgués de Iribarne, Camilo Macide, antecedentes relativos á los menores Benjamín y Eduardo Harispurú.

Reservadas—Una.

Juan P. Musto, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er turno. Juez: doctor Ovidio Grané

Día 5

Trámite — La Cooperativa Comercial con Antonio Tasende, la misma con José Tronçoso, la misma con Juan M. Mouret, la misma con Andrés Lamas, la misma con Juan Pedro Esponda, la misma con David Nicolini, Antonio Rueda por la firma Sanguinetti y Cía. con David Fernández Agrello, Alejandro Castagnet con F. Pérez Brin, la Cooperativa Comercial con Pedro Regil, Bartolo Delbono con Salvador Martini, Juan F. Rolando con Andrés Lerena, conc. de Eugenio Robillard.

Interlocutorias—Sociedad Uruguaya de Cabotaje con Manuel Alonso.

Definitivas—Angel Mallada matrícula de comerciante.

Avelino Javier Figares, Actuario

Juzgado Letrado de Comercio de 2.° turno. Juez: doctor Luis M. Gil

Día 5

Trámite—Jaime Ruiz solicitando auxiliatoria con Francisco Alonso, José Reinoso, concordato preventivo judicial, Pedro Moreno con Ernesto Otti Berro, Blas Patrone con Gerónima del Carlo y Carmen Gutiérrez, José Otero Domínguez con Juan Rivanera y Tito Musto, Cantoni y C.ª concordato preventivo judicial, concurso José Aldao, oficio de la Jefatura Polít. y de Policía de la Capital, Agrafogo hermanos y compañía concordato preventivo judicial, Juan Sozzo con Carlos Bonifacio y Hnos., Juan A. Mullin título de corredor y rematador, Guillermo Santos, Cándido J. Méndez, Agustín Ramos, Francisco García y otros con la Compañía de Vapores Lloyd Brazileiro.

Definitivas—Venancio Caries auxiliatoria de pobreza para litigar con el Ferrocarril Central del Uruguay, Banco de la República con José M. Cabrera, A. Baptista y C.ª con A. Basañez (hijo).

Salvador Ayuerrebere, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental. A cargo del doctor Jaime Cibils Larravide.

Día 5

Trámite—Cirilo Ferreira con Juan Santini, Sabina Mignagoren de Dovitiis, reláciones elevadas por la Oficina de Crédito Público de los depósitos judiciales, Simón Elgue y Cía. con Antonio Hernández, sucesión de Eugenio Corbo, Juan Coupete, María Escutory de Prins, Manuela Silva, Laura San Miguel y Ruiz con Antonio Garcé (2), Leopoldo Triay, Antonio Rizzi con María Gorlandi, sucesión de don José Martínez Rosendo, Bartolo Pancaldo con Isabel J. de Zengotita, exhorto del Juzgado Letrado del Salto, conc. Cicerón Carrizo, Sebastián Melesi, Angel Luces, Manuela González de Rodríguez, conc. Eugenio Poggio, Miguel Samacoitz con Elvira Caldeiro, Benigno González con Natalia Barreto, María A. Santana de Acosta, Félix Vitale con Consolación Amen de Echevarria, Cayetano Riva y otros, Antonio Dauria con la Empresa La Comercial, José Solari con Agustín Avellayra, exhorto del Juzgado Letrado de Canelones, Emilio Fussetti, Angela B. de Bidondo, Pedro Pastorino con Arturo Molina, A. Méndez Usher con Virginia Parsons, Ricardo Lago con Joaquín García.

Interlocutorias—Leonor Barlaro con Joaquín Ramos, Ernesto Castiglioni con la suc. Antonio Rego, suc. Francisco Chiarelli, José María Cerdeiras con la Empresa «El Día», Amelia Baldini con Domingo V. Cossio.

Definitiva—Justo Paulos y Ana Leira.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Febrero 5 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 1.880	al contado . . .	69 30 °/°
» 1.410	para el 6 Febrero.	69 30 »
» 4.700	ídem ídem . . .	69 30 »
» 14.100	para el 9 Febrero.	69 30 »
» 4.700	para el 6 Febrero.	69 30 »
» 9.400	para fin de mes. .	69 50 »

Empréstito de Conversión

$ 4.662 50	para el 6 Febrero.	91 — °/°

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 10.000	al contado . . .	89 — °/°

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700	para el 6 Febrero.	69 30 °/°
» 4.700	ídem ídem. . . .	69 30 »
» 21.500	para fin de mes. .	69 60 »
» 2.820	para el 6 Febrero.	69 30 »
» 4.700	ídem ídem. . . .	69 30 »
» 14.100	para fin de mes. .	69 60 »
» 9.400	ídem ídem. . . .	69 60 »
» 14.100	ídem ídem. . . .	69 60 »
» 4.700	para el 6 Febrero.	69 30 »
» 4.700	ídem ídem . . .	69 30 »

Empréstito de Conversión

$ 6.933 75	para el 6 Febrero.	91 10 °/°
» 932 50	ídem ídem . . .	91 10 »
» 9.325	ídem ídem . . .	91 20 »
» 9.325	ídem ídem. . . .	91 20 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 5.000	para el 6 Febrero.	89 90 °/°
» 5.000	para fin de mes. .	90 — »
» 5.000	ídem ídem. . . .	90 — »
» 15.000	ídem ídem. . . .	90 20 »
» 1.300	para el 6 Febrero.	90 —
» 5.000	ídem ídem. . . .	90 — »
» 6.000	para fin de mes. .	90 30 »
» 5.000	para el 8 Febrero.	90 — »
» 3.300	para el 6 Febrero.	90 — »

Obligaciones Luz Eléctrica

$ 3.500	para el 6 Febrero.	90 50 °/°
» 4.000	ídem ídem . . .	90 50 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 1.700	para el 6 Febrero.	89 — °/°
» 1.700	ídem ídem . . .	89 — »
» 1.300	ídem ídem. . . .	89 — »
» 1.000	ídem ídem. . . .	89 20 »
» 3.000	ídem ídem. . . .	89 20 »
» 1.000	ídem ídem. . . .	89 30 »
» 1.500	ídem ídem. . . .	89 20 »
» 3.300	ídem ídem. . . .	89 10 »
» 5.000	ídem ídem. . . .	89 20 »

Dirección General de Avaluaciones

Día 5 de Febrero de 1909

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Adolfo Artagaveytia, Agustín Deambrosis (2), Juana E. Labrousse, Juan Mariano y otros, suc. Juan M. Martínez, Lena y Nicolini (2), Nicolás Storace, Segundo Beramendi, suc. Manuel Blanco, Manuel González Gómez, Juana G. de Quiroga y otra, Pablo Ricci y otros, Manuel Salles.

La Secretaría.

Servicio de Correos

Llevan valija

5 de Febrero de 1909

Londres, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 6 del corriente.

Río de la Plata, para Buenos Aires, saldrá el 6 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.15 p. m.	Central .	4.45 p. m.
Sucursal .	4.15 p. m.	Sucursal	4.15 p. m.
Bolsa . .	4.45 p. m.	Bolsa .	4.15 p. m.

Ortega, inglés, para Port Stanley, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaíso, saldrá el 6 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	3 p. m.	Central .	2 p. m.
Terrestre .	2 p. m.	Terrestre .	1 p. m.
Bolsa . .	2 p. m.	Bolsa . .	1 p. m.

Cap Arcona, alemán, para Río de Janeiro, Lisboa, Leixoes, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 7 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central.	10 p. m. del día 6	Central.	9 p. m. del día 6
Terrestre .	9 p. m. del día 6	Terrestre .	8 p. m. del día 6
Bolsa . .	8 p. m. del día 6	Bolsa . .	8 p. m. del día 6

Voltaire, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Barbadas y Nueva York, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central.	10 a. m.	Central .	9 a. m.
Terrestre .	9 a. m.	Terrestre .	8 a. m.
Bolsa . .	9 a. m.	Bolsa . .	8 a. m.

Vapores de Ultramar esperados en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Ortega........	inglés....	6	Liverpool
Ravenna......	italiano...	6	Génova y escs.
K. F. August.	alemán..	6	Hamburgo
Cádiz..........	español..	7	Génova y escs.
Nauplia.......	alemán..	8	Valparaíso y escs.
Frankfurt.....	alemán..	8	Bremen y escs.
Umbria........	italiano...	8	Génova y escs.
Barón Bacyens	belga....	9	Hamberes.
P. de Larrinaga	inglés....	9	Nueva York
R. Grange.....	inglés....	9	Londres
H. Watch.....	inglés....	9	Liverpool
S. Prince......	inglés....	9	Nueva York
Santa Elena...	alemán..	10	Hamburgo y escs.
Araby.........	inglés....	10	Liverpool
Siena..........	italiano..	12	Génova y escs.

Vapores á salir para Ultramar en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Nauplia.......	alemán ..	6	Valparaisó y escs.
P. Mitre.......	argentino	6	C. S. Argentina
Ravenna	italiano...	6	Génova y Buenos A.
Amazón	inglés....	6	Southampton
Ortega........	inglés....	6	Valparaíso
Honorius	inglés....	7	Liverpool
Cap Arcona...	alemán...	7	Hamburgo y escs.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 5 de Febrero de 1909

Antonia Méndez, oriental, 19 años, soltera, Hospital de Caridad.

Napoleón Narciso Neves, oriental, 37 años, casado, Cuareim 236.

Un feto, Uruguay 155.

Clemente Blardoni, italiano, 33 años, casado, Hospital Italiano.

Pedro Soria, oriental, 41 años, casado, Casa de Aislamiento.

Gregoria González, oriental, 52 años, casada, Soriano 101.

Ercilia Godoy, oriental, 2 meses, Democracia 106.

Un feto, República s/n.

Un feto, República s/n.

María Piassa de Ceña, italiana, 57 años, viuda, La Paz 92.

Margarita González, argentina, 26 años, soltera, Hospital de Caridad.

Bernardo Benizzi, italiano, 68 años, viudo, Hospital Italiano.

Elías Manovich, argentino, 12 meses, Maldonado 214.

María Mercedes Manfrini, oriental, 6 meses, Durazno 457.

SECCIÓN AVISOS

Avisos del día

DIRECCION DE CEMENTERIOS

BOLETO DUPLICADO

Doña María A. Repetto de Gianelli se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 242 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Cristóbal Gianelli.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*La Dirección*. 5674-v.my.6.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Bautista Laguarda**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 342, y doña **Adela Obiol**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión la: del sexo, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 461.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 10. sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 202-v.feb.14.

13.a Secciòn del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Antonio Ramella**, de 23 años de de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **Celestina Etcheverrito**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 203-v.feb.14.

19.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Milano**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira s/n, y doña **Ana María Hatoig**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 204-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gil**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio núm. 100, y doña **Pilar López**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Domínguez núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 205-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Camusso**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla Gorriti núm. 42, y doña **Sara Despósito**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 206-v.feb.14.

21.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 7 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Alma...**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña **Angela Bazzano**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil. 207-v.feb.14.

Disolución de sociedad

Comunico al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la firma social José M.ª Serrano y C.ª establecida en el ramo de librería, denominada «Librería de la Universidad», calle 25 de Mayo número 260, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M.ª Serrano, dejando por consiguiente de pertenecer á ella el señor Claudio García.—Montevideo, Febrero 5 de 1909.—*José M.ª Serrano*. 5675-v.mz.4.

Venta de fotografía

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor don Américo Berrutti todas las existencias que componen la casa comercial que en el ramo de fotografía, denominada del «Puerto», tengo establecida en la Vieja Ciudad de esta Capital, calle Pérez Castellanos número 58. En su consecuencia prevengo á mis acreedores este hecho, á fin de que dentro del término de treinta días, á contarse desde el siguiente á esta publicación, se presenten á dicha casa con sus respectivas cuentas para serles abonadas, bajo el apercibimiento legal que corresponda.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Mario Pérez.—Américo Berrutti*. 5673-v.mz.4.

Al comercio y al público

Los abajo firmados, de común acuerdo y con fecha de hoy, hemos convenido disolver la sociedad que bajo la firma de Varela, Oyarzabal y C.ª, giraba en este paraje en los ramos de panadería y almacén, quedando el activo y pasivo de dicha firma á cargo de los señores Juan Oyarzabal y Martín Odriozola, quienes han constituido una nueva sociedad que bajo la razón de Oyarzabal y Odriozola continuará en este punto los mismos negocios de la firma extinguida.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la referida casa dentro del término de 30 días.—Nueva Helvecia (Departamento de la Colonia), Febrero 1.º de 1909.—*Luis R. Varela.—Juan Oyarzábal.—Martín Odriozola*. 5672-v-marzo 7.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, avisamos al público en general que por escritura de fecha 4 del corriente, autorizada por el escribano Eduardo Vero, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén giraba en esta plaza bajo la razón social de Antonio Fernández y Hno., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Antonio Fernández.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*Antonio Fernández y Hermano*. 5671-v.mrz.4.

OFICIALES

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCIÓN DE TELEGRAMAS

Se previene al público que el día 11 de Febrero próximo se procederá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, á la extinción de todos los telegramas originales, copias, cintas y talones empleados en el servicio, correspondientes al año 1906.—Montevideo, Enero 11 de 1909.—*La Secretaría*. »5535-v-feb.11.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1908.—*La Administración*. 3837-pte.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por resolución de la Corporación, se llama á licitación para el suministro de jabón y velas, vino tinto nacional y carbón á los establecimientos nacionales de caridad, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1910 inclusive.

Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón número 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y se recibirán en la prenombrada Secretaría, hasta el momento de su apertura que tendrá lugar, en acto público, el lunes 15 del corriente á las horas siguientes:

Las de jabón y velas á las 4 y 30 p. m.

Las de vino tinto nacional á las 5 p. m.

Las de carbón á las 5 y 30 p. m.

Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*La Secretaría General*. 5647-v.feb.14.

Consejo Penitenciario

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción de portones del muro de ronda, corredor de servicio y patios del lavadero y cocina de la nueva Cárcel Penitenciaria.

Los planos y la Memoria descriptiva y condicional se encuentran en la Secretaría del Consejo, calle Colonia número 250, en donde se abrirán las propuestas el día 11 del corriente á las 3 p. m.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1909.—*La Secretaría*. 5646-v.feb.11.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas de la República, doctor don Alejo Idiartegaray, recaída en el sumario que se sigue con motivo de haber detenido un marinero del Resguardo Principal, que se encontraba de servicio en el portón de salida, á un menor de nombre Juan Cuomo, que á las 10 y 1/4 de la mañana del día 28 de Diciembre último, bajó del vapor «Río de la Plata» con bultos ocultos en el cuerpo y del que le fueron extraídos dos docenas de relojes de metal, se cita, llama y emplaza al que se considere con derecho á esa partida de relojes detenida, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Dirección General de Aduanas, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana. 5615-v.fb.7.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCIÓN EMPADRONAMIENTO

Citación á los propietarios de la 8.ª sección judicial, ó sea la zona comprendida desde el Arroyo Seco hasta la calle Miguelete, y desde la Bahía hasta la Avenida General Flores y las calles Cuñapirú y Arenal Grande. (Véase al final el detalle completo de los límites).

Habiéndose avaluado y empadronado á los efectos del Impuesto de Contribución Inmobiliaria las propiedades comprendidas en la 8.ª sección judicial de esta Capital, se cita y emplaza por todo el corriente mes á los propietarios de fincas ubicadas en dicha zona, para que presenten á la oficina la respectivas planillas de Contribución del Ejercicio 1908-9 á fin de anotarlas y agregarles el memorándum de avaluación y empadronamiento con la anticipación necesaria para poder pagar en tiempo el impuesto ó reclamar de los aforos si los consideran elevados.

A fin de evitar errores y demoras los señores propietarios se servirán anotar con claridad al margen de las planillas que presenten, sus nombres y nacionalidad, y las calles y todos los números de puerta de las fincas á que se refieran.

Tratándose de terrenos no cercados ó de límites dudosos, presentarán además los títulos ó los planos respectivos.

LIMITES DETALLADOS DE LAS ZONAS

Por el Norte, partiendo de la Bahía: El arroyo Seco, hasta su cruce en la calle Santa Fe; esta calle hasta Aurora. (hoy Aramburú); ésta hasta Rocha, Rocha hasta San Eugenio y San Eugenio hasta Goes (hoy Avenida General Flores).

Por el Este: La Avenida General Flores (Antigua calle Goes) desde San Eugenio hasta Cuñapirú, ésta hasta Arenal Grande y Arenal Grande hasta la calle La Paz.

Por el Sur: La calle La Paz desde Arenal Grande hasta Gaboto; ésta hasta Miguelete y Miguelete desde Gaboto hasta la Bahía.

Y por el Oeste: La Bahía, ó sea la Rambla Sud América desde Daymán hasta la Barra del Arroyo Seco (calle Entre Ríos).

Oficina: calle Treinta y Tres núm. 73 (altos).—*Horario:* Continuo desde las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Cleofe P. Cotelo*.—V.º B.—*Márquez*. 5669-v.fb.12.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase por segunda vez á licitación pública para la provisión de material para trabajos manuales:

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., el respectivo pliego de condiciones.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 6 de Febrero de 1909, á las 4 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5627-v.feb.6.

SOLICITUD DE INGRESO

Se hace saber á los interesados, que se ha resuelto prorrogar hasta el 15 de Febrero próximo, el plazo señalado para la presentación de solicitudes de ingreso á los Institutos Normales.—Montevideo, Enero 4 de 1909.—*El Secretario General*. 5459-v.fb.15.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de material recreativo y científico para los Cursos de Adultos. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones respectivo, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán el día 20 de Marzo próximo á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5517-v.mz.20.

Tesorería General de Instrucción Primaria

PRESUPUESTO DE ENERO

Esta Tesorería procederá al pago del presupuesto escolar correspondiente al mes de Enero ppdo., en los días 2, 4, 5, 6 y 8 del corriente.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1909.—*El Tesorero General*. 5650.v.feb 7.

División de Agricultura

LLAMADO Á LICITACIÓN

Arrendamiento de una fracción de campo de la Colonia General Rivera, en el Departamento de Artigas.

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para el arrendamiento de una fracción de campo, compuesta de 831 hectáreas, ubicada en la Colonia General Rivera, con estricta sujeción á la resolución del Poder Ejecutivo, que obra á disposición de las interesados en la Secretaría de esta División.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la División de Agricultura, calle Misiones número 202, hasta el día 5 de Marzo próximo, á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*La Secretaría*. 5670-v.mz.5.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras en el puerto de «La Paloma»

Llámase nuevamente á licitación para la construcción de las obras del puerto de «La Paloma» (Departamento de Rocha) con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día dos de Abril del año próximo venidero á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

La Secretaría avisa á los interesados que ya han tenido á la vista el pliego de condiciones, que deben consultarle nuevamente por haber sido modificado.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 1.º de 1908.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 5352-v-ab.2-1909.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio para asiento de Escuela Rural núm. 8, en los Cerrillos del Sur (Canelones).

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de un edificio destinado á Escuela Rural núm. 8 en los Cerrillos del Sur (Canelones), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta Económico-Administrativa de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Junta, hasta el día diez y ocho del próximo mes de Febrero á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5629-v.feb.18.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Saneamiento de la Cárcel de Cerro Largo

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para las obras de saneamiento á efectuarse en la Cárcel de Melo (Departamento de Cerro Largo), con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y planos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Cerro Largo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 11 de Febrero próximo, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 5597-v.feb.11.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones en la Jefatura y Cárcel de Canelones

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para las obras de reparación en el edificio ocupado por la Jefatura y Cárcel de Canelones, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 9 de Febrero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas toda si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 20 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 5592-v.feb.9.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Superestructura metálica del puente sobre el río San Salvador

Llámase á licitación por el término de dos meses para la provisión de la superestructura metálica del puente proyectado sobre el río San Salvador (Departamento de Soriano), con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se halla de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 de Febrero de 1909 á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 15 de 1908.—*Félix Illa*, Secretario General. 5417-v-feb.15.

Oficina Hidrográfica

LLAMADO Á LICITACIÓN

Edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos»

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de un edificio anexo al Faro de la «Isla de Lobos», con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones, formularios y planos que se hallan á disposición de los interesados, en la Oficina Hidrográfica, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 12 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en el cual día y hora, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio considere más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*F. A. Bruno*, Secretario. 5538-v.feb.12.

Academia General Militar y Escuela Naval

Se hace saber á los interesados, que las solicitudes de ingreso al curso preparatorio de la Academia General Militar y Escuela Naval, se recibirán en este establecimiento, desde esta fecha hasta el día 20 del corriente, de 8 á 11 a. m.—Montevideo, Febrero 1.o de 1909.—*La Comandancia*. 5634-v.fb 19.

Junta de Administración Militar

LLAMADO Á LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO Á LOCAL DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR Y ESCUELA NAVAL.

Esta Junta, por disposición superior, llama á propuestas por el término de un mes para la construcción de un edificio destinado á asiento de la Academia General Militar y Escuela Naval.

El formulario para presupuesto, pliego de condiciones generales, Memoria descriptiva y planos correspondientes, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado de orden, debidamente cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Junta, Avenida de la Paz número 80 (altos) hasta las 3 p. m. del día martes 16 de Febrero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que lo efectuaran en número reglamentario, reservándose el derecho el Estado de rechazarlas todas si ellas no convinieren á sus intereses.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5570-v.feb.16.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

LICITACIÓN DE EMPEDRADO

Sácase á licitación pública la construcción del empedrado de la calle Timbó entre las de Maldonado y Durazno, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, y para el día 6 de Febrero próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*La Dirección*. 5628-v.feb.6.

RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS

Por resolución del señor Presidente de la Honorable Junta Económico-Administrativa en ejercicio de la Intendencia Municipal, se intima á los dueños de propiedades situadas con frente á las calles adoquinadas comprendidas dentro de la zona limitada por las calles Ejido y Miguelete, la Bahía y el Río de la Plata y cuyas veredas no estén construidas de acuerdo con las prescripciones de la Ordenanza de 1.º de Diciembre de 1906, que deben proceder á su reconstrucción en la forma que establece la misma, dentro del término perentorio de 30 días bajo apercibimiento de hacerse efectivas las penas correspondientes.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—P. A. *Alvaro Papini y Zás*, Secretario. 5528-v.feb.9.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado la sucesión de doña Rosa Méndez de Barneto, propietaria del sepulcro primer cuerpo número 370, del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Marta, Umberto Olgiato, Angela Mazza de I. Sabella, Antonio Grolero, Isidro Tabares, Luis Meoica, Ana Reudal, Octavio R. Tabares, Jose Marini, Domingo Aguilar, Fausto-Aguilar, Juana Rey, Angel Arenas, y los de cuatro adultos que están confundidos y sin las chapas correspondientes; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908.—*La Dirección.* 5511-v.ab.9.

EXTRACCION DE RESTOS

Habiendo solicitado doña Juana Martínez y del Pino, propietaria del sepulcro número 186 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Estanislao Pombo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908. —*La Dirección.* 5486-v.ab.1.º.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Domingo Elizalde, solicitando permiso para extraer del nicho número 556 del Cementerio del Buceo, los restos de Luis Etcheverry, María Iturralde, María J. Altoberro, Aníbal Altoberro, Juan D. Caimi, y los de una párvula.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 9 de 1908.—*La Dirección.* 5385-v-mz.12-1909.

TÍTULO DUPLICADO

Habiendo solicitado la Asociación Masónica del Uruguay un duplicado del título del sepulcro del Buceo número 27, que está á nombre de la Logia Fe, por haberse extraviado el original, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Diciembre 6 de 1908.—*La Dirección.* 5379-v-marzo 8.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Antonio Mas, propietario del nicho núm. 133, existente en el 2.º cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para que se extraigan del citado local los restos de Francisco Morales, Isabel G. de Baliño, Angel Facio, Rosa Cousillas, Leonardo Castro, Juan B. Flamand y los de Juan Pino.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 4 de 1908.—*La Dirección.* 5374-v.Fro.6.1909.

NUEVO TITULO DE SEPULCRO

Se ha presentado ante esta Dirección doña Braulia O. de López, solicitando un nuevo título del sepulcro número 333 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Braulia del Puerto de Olid, por habérsele extraviado el boleto original que acreditaba la propiedad de dicho local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1908.—*La Dirección.* 5362-v-marzo.5.

Se hace saber que ante esta Repartición se ha presentado el señor James Fraser, en representación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, solicitando un título del nicho número 634 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, por haberse extraviado el boleto original del referido nicho.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 10 de 1908.—*La Dirección.* 5202-v.feb.21-1909.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Suárez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 343, y doña **Carmen Suárez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 196-v.feb.13.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Fernández Vilamil**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español nacido en Louredal, Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Rincón núm. 84, y doña **Dolores González**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Arancedo, provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Rincón núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 182-v.feb.12.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Díaz**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 214, y doña **Florencia Maceda**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 183-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Rodríguez Caramés**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones núm. 12, y doña **María Cerviño**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Canelones núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 184-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Oxalde**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 110, y doña **Anuncia Parternostro**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 185-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe S. Fernández**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Soriano núm. 148, y doña **Artemia Iribarne**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Libertad (Departamento de San José), domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 186-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lisanti**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Nápoles, domiciliado en la calle Durazno núm. 150b, y doña **Carolina Angela Pucciano**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 61a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 187-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1909, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Blas Florentino**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Canelones número 41, y dona **María Grisi**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en la calle Canelones número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 167-v.fb.7.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Angeloni**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Forli, domiciliado en la calle General Paz núm. 4, y doña **Rafaela Peppe**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Durazno núm. 157A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 197-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Viscuso**, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión marino, nacionalidad italiano, nacido en Sicilia, domiciliado en la calle Santa Lucía número 134, y doña **Zaida Nieves Bergalli**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 176-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Martínez**, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yí número 336, y doña **Juliana Gari**, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yí número 336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 177-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Quinto Lancelloti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim núm. 303, y doña **María Magdalena Cardama**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 259.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 172-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teodoro Cuello**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Ejido núm. 216. y doña **Carmen Rabasquino**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 173-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Bouzas**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 223, y doña **Carmen Cao**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 161-v.feb.6.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Ramón López**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Gaboto núm. 41, y doña **Julia Cañete**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gaboto núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 188-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Ponte**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Magallanes núm. 284, y doña **Leoncia Frattini**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 174-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victor Martín**, de 38 años de edad, de estado viudo de Elisa Vardier, fallecida en Montevideo, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 298, y doña **Adelaida Lagomarsino**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Minas número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 168-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Linares**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle La Paz, número 53, y doña **Hortencia Narbona**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 427.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que le denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 169-v.feb.7.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Sabanes**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zuequero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 38, y doña **Bernardina Dourado**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 189-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Anos López**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cuareim núm. 2, y doña **Manuela González**, de 34 años de edad, de estado viuda de Serafín Rodríguez, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yí número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 175-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero el año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Doroteo Díaz**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 34, y doña **Catalina Raymundo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Bequeló número 34A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 170-v.feb.7.

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 26 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan María Saint Umpery**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en la Provincia de Bazeilhac, domiciliado en Montevideo (7.ª sección) y doña **María Elena Etchechury**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el domicilio del contrayente y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 162-v.feb.6.

En Colón y el día 26 del mes de Enero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Soto**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Melilla, y doña **Sara Soto**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 163-v.fb.6.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Maglio**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Corrales s/n., y doña **Angela Bisio**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Italiano.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 190-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Echeverría**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio núm. 63, y doña **Celestina Rodríguez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en Avenida La Paz 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 191-v.feb.12.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 30 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martiniano Silva**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión alambrador, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Rosa Rodríguez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 178-v.fb.11.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. *A petición de los* interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Solecio**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Oficial núm. 19, y doña **Faustina Natés**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santander, domiciliada en la calle Oficial núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 198-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Chiozza**, de 35 años de edad, de estado soltero, de *profesión* escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 657, y doña **Teresa Antonia Chiarino**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 657.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 192-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Revetria Costa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 632 y doña **Zoraida Emilia García**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Reyes s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún *impedimento* para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo *conocer las causas*. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 164-v.fb.6.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 12 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Cavallo**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Yaro número 267, y doña **Rosa Perrone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en la calle Aldea s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 193-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Damián Mas**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 169, y doña **Luisa Bertoni**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en la calle San Salvador s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 194-v.feb.12.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando A. Gravet**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en el Pasaje Ramírez núm. 42, y doña **Silvia Sougliani**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Pasaje Ramírez núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 199-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Posse**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Punta Carreta, y doña **María Amanda Piedras**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 175a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 180-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ciriaco Rocha**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Suárez s/n (Barrio La Paz), y doña **Carmen González**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la calle General Suárez s/n (Barrio La Paz).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 179-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. *A petición de los* interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Villaverde**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maciel núm. 55, y doña **Elvira Dávila**, de 24 años de edad, de estado soltera, de *profesión labores de su sexo*, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 171-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Casares**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Pagola núm. 100, y doña **María Ravena**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Berro núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 165-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Caraballo**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Charrúa núm. 15, y doña **Luciana Santos**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 166-v.feb.6.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Febrero del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Chaus**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete s/n., y doña **Ema Chaus**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República núm. 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 195-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Alberto Vargas**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 31, y doña **Josefina Estanislada Salgado**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 181-v.feb.11.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Quirico Balma**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Trabajo núm. 184, y doña **María Dallera**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Trabajo núm. 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 201-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse *en matrimonio* don **Juan García**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Aurora núm. 10, y doña **María Petrona Bertoloni**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Aurora núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 200-v.feb.13.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos seguidos por los señores Trabucati y C.ª contra don César Germán Augusto sobre ejecución de hipoteca, se ha dispuesto hacer saber al público que por auto del 23 de Diciembre del año próximo pasado ha sido declarada nula y sin ningún valor la primera copia de la escritura de venta que con fecha 21 de Junio del año 1902 y por ante el escribano don Luis Q. Cardoso otorgó don Umberto Chiappe por sí y como apoderado de su señora madre doña María Tassano de Chiappe, viuda de don Juan Chiappe, y de sus hijos doña Ida, doña Ema, doña Dina, doña Adelina y don Mario Chiappe en favor de don César Germán Augusto.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 5659-v.fb.25

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Viñoly, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 5624-v.mz.2

Juzgado Nacional de Hacienda

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza al doctor don Adolfo Decoud en su carácter de representante legal de su esposa doña Sara Magariños, para que comparezca á estar á derecho en los autos iniciados ante este Juzgado por el ex Procurador Fiscal don Ambrosio Castagnet denunciando derechos fiscales que adeudan las sucesiones Rocca y Magariños Cervantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*Francisco Sáez*, Actuario. 5510-v.ab.7.

Juzgado de Comercio de 2.o turno

INTERESADOS POR COSTAS EN 1908—Anastasia Máximo autos Pascual Mautone concordato incidente José Serín, $ 1.25; R. Alvarez Cortés, autos concurso Camilo Say $ 0.85; Augusto Dupont, concurso Antonio A. Mendieta con Ramón Irrazábal, $ 1.60; Paseyro Hnos. y Podestá en liquidación, $ 0.02; concurso Nuevo Tranvía de Montevideo, $ 9.30; Juan A. Aspiroz concordato incidente Gómez y Cussano, $ 5.20; Angel Panigatti con Francisco Vázquez, $ 2.60; Juani, Juez de Paz; Angel Panigatti con Francisco Vázquez, $ 0.51; A. Laureiro, Eugenio Siri con Alberto Torelli, $ 0.44; Lay Alberto, concurso Camilo Lay, $ 0.75; Benito J. Montaldo, Angel Panigatti con Francisco Vázquez, $ 0.20; Francisco Márquez, Paseyro Hnos. y Podestá en liquidación y P. P. con E. Canabal, $ 0.48; Oxandabarat G., Juez de Paz; Antonio A. Mendieta con Ramón Irazabal, $ 1.—; Platero Revera, Juez de Paz: Bravo y Rodríguez con Santos Moreno, $ 1.60; Raiz Julio, Juez de Paz: Ramón Reyes con Francisco Velo Camaño, $ 1.90; José Ramallo, Pedro Cugnelli concurso incidente Juan Pons, $ 1.44; Juez de Paz, Sánchez, Angel Panigatti con F. Vázquez, $ 0.86; Isidoro Vidal, escribano, Ramón Reyes con Aregui y Pérez, $ 1.—; escribano Vila, Alberto Loura, concordato $ 0.80.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908. *Salvador Aguerrebere*, Actuario. 5614-v.feb.11.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Arturo R. Souza y Cía., solicitando concordato preventivo judicial, se ha presentado el siguiente concordato: «Antonio L. Araújo, en representación del señor Arturo R. Souza, comerciante de la Estación Piedra Sola, cuya representación la acredito con la escritura de poder que en forma acompaño, otorgada en la ciudad de Paysandú, por ante el escribano don Jesús Gil, por una parte, y los acreedores de mi mandante *por la otra*, convienen celebrar el siguiente concordato: Mi representado don Arturo R. Souza, desea evitar la prosecución del juicio de quiebra iniciado, que irremisiblemente traerá como consecuencia la desaparición del activo que arro a el balance presentado en autos para responder á los elevados gastos de justicia, síndico, martillero, procuradores, abogados, etc., etc., que necesariamente tienen que intervenir y al efecto ofrece dar en pago a sus acreedores como finiquito el treinta por ciento al contado de los créditos adeudados. Mi mandante señor Souza, se compromete pagar el treinta por ciento ofrecido, una vez aprobado el presente y obtenida su homologación. Los acreedores que suscriben aceptan como pago único de sus respectivos créditos el treinta por ciento al contado propuesto por el señor Arturo R. Souza, y le otorgan una quita del setenta por ciento restante por todo lo cual aceptan el convenio propuesto. Teniendo por objeto el presente convenio evitar la prosecución del juicio de quiebra, normalizar la situación comercial del señor Souza y obtener su rehabilitación, queda expresamente establecido que este concordato quedará sin efecto alguno si no se obtienen los propósitos que por él se persiguen. Los gastos que se han ocasionado en este juicio de quiebra, serán de cuenta del señor Arturo R. Souza. De acuerdo con todo lo aquí convenido y en prueba de conformidad, los acreedores que suscriben aceptan este convenio, firmando dos ejemplares de un mismo tenor para un solo efecto, en la ciudad de Montevideo, el día quince de Diciembre del año mil novecientos ocho. Pp. Arturo R. Souza, A. L. Araújo, Grela y Goñi, $ 2885.90; Máximo Seré y C.a, $ 581.62; Carlos F. Alvariza y Scheppard, $ 437.67; F. Campodónico y C.a, $ 187.08; pp. de doña Matilde F. de Souza, Pedro Gil de Souza, $ 2600.—; á ruego de Gumersindo Hernández y por no saber firmar, Inocencio Ramos, $ 150.—; Jerónimo P. de Souza, $ 1476.98; como cesionario de lo razón social Sobrino y Varela, Adip Abraham, $ 289.79.» De acuerdo con el artículo mil quinientos veinticinco del Código de Comercio se hace la presente publicación.—Paysandú, Enero 26 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 5618-v.feb.20.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Grange, citándose á la vez á todos los que *por cualquier motivo se consideren* con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 27 de 1908. —*Jesús Gil*, Escribano Público. 5283-v.fbro.7-1909.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Santiago Porchetto, para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que, por cobro de pesos, le ha iniciado la Junta Económico-Administrativa de este Departamento, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Paysandú, Octubre 16 de 1908.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 5111-v.feb.6.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Juan J. Gomensoro, y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Cirilo Ayala, á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella *en cualquier concepto*, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Octubre 28 de 1908.—*Federico de Medina*, Escribano Público. 5239-v.feb.9

Juzgado Letrado Departamental de San José

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Falero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al *fallecimiento de dicha causante*, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Noviembre 9 de 1908.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 5623-v.mz.2.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez de Feria, Dr. Juan B. Brown (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada Martín Puchet, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho finado, para que se presenten á deducirlo con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Enero 20 de 1909.—*Ulises W. Riestra*, Escribano Público. 5632-v.mz.31.

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Feria, *doctor Juan B. Brown (hijo)*, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Feliciano J. Calero, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho finado para que se presenten á deducirlo, con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Enero 20 de 1909.—*Ulises W. Riestra*, Escribano Público. 5633-v.mz.31.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á los hijos de don Felipe José Suarez, llamados Manuel, Celestino, Joaquín, Porfirio, Francisco, Ramón y Vitalino Suárez y á Pedro Celestino Suárez, cesionario de Porfirio José Suárez y de Galdino José Viera, para que comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado, en el juicio sucesorio de Manuel José Suáree, Felipe José Suárez, María de Lima y Gabriel Suárez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Diciembre 19 de 1908.—*Teófilo M. Real*, Escribano público. 5501-v.ab.9

Juzgado L. del Departamento de Rivera

COSTAS DEL AÑO 1908—Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, el acturio que suscribe hace saber que durante el año 1908, ha depositado en la Sucursal del Banco de la República, establecida en esta Villa, las costas que expresan las partidas siguientes: En los autos Juan Caffone, información «ad perpétuam»; al Juez de Paz Lamela $ 1.60; en los autos Juan José da Costa sobre remoción de la tutela de la menor María Isabel Costa; al Juez de Paz Andrés Aguiar, $ 0.80; en los autos testamentaría de Vicente Francisco Ilha y otra: al Juez de Paz, J. Carriconde, $ 0.51; al escribano Augusto Dupont, $ 3.48; al escribano Franco Sagarra 0.08; en los autos Feliciano Cardoso contra Gerónimo de Mello, reivindicación: al Juez de Paz, Coriolano de Mello, $ 3.—; en los autos sucesión Antonio Ricetti: al Juez de Paz, Coriolano de Mello, $ 25.40; al Juez de Paz, Modesto J. Ipar, $ 2.40; al Teniente Alcalde, Alipio Alvez, $ 9.40; en los autos Jeremías G. de Mello con Amelia Correa, divorcio: al Teniente Alcalde Nicolás Graña, $ 8.40; en los autos Salvador Gómez contra Rafael Togores, cumplimiento de contrato: al Juez de Paz, Patricio F. Fontela, $ 10.60; en los autos testamentaría de Antonio M. Borba, incidente sobre nulidad de procedimientos: al escribano Miguel F. Salvat, 4.60; al Juez de Paz de la 7 a sección del Salto, $ 1.—; al escribano Fernando Antía, $ 3.—; en los autos «la sucesión de Fortunata Custodio, prescripción: al Juez de Paz Modesto J. Ipar, $ 11.20; en los autos Julio S. Gil contra Francisco de Mello, deduciendo varias acciones: al Juez de Paz, Modesto J. Ipar, $ 6.60; en los autos Juan Antúnez Maciel con Belmiria de Mello, divorcio: al doctor José Antonio Ramírez, $ 15.60.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 5656-v.mz.2.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario, ó á sus herederos ó sucesores á cualquier título del solar número 7 de la manzana número 64, ubicado en la calle Cerro Largo esquina 19 de Abril, según el plano oficial de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador Departamental de Impuestos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria y recargos administrativos correspondientes, bajo apercibimiento de que al no comparecer en legal forma dentro del término de noventa días á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones legales.—Fray Bentos, Noviembre 3 de 1908.—*Carlos H. Malta*, Juez de Paz. 5233-v.fb.7.1909.

Juzgado de Paz 1.a sección de Minas

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel, Anselmo y Marcelino Perlas, —como herederos de doña Rudecinda Perlas y pro-

pietarios de una fracción de campo situada en Campanero Chico de esta sección, compuesta más ó menos de catorce hectáreas y que linda por un costado con don Cecilio Rodríguez, por otro con don Antonio Ferulo; por otro con don Antonio Castro y por el otro con doña Petrona Perlas,—á fin de que en el término de noventa dias, comparezcan á estar á derecho, por si ó por intermedio de apoderado, en los autos caratulados: «Administración de Rentas con Herederos de Rudecinda Perlas: Cobro de Contribución Inmobiliaria», que ante este Juzgado se siguen, y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de P. Civil.—Minas, Diciembre 12 de 1908.—*Miguel Herrera y Thede*, Juez de Paz. 5433-v.maz.8.1909.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público, que yo, José Quejeiro, he prometido vender á don Albino Rodríguez, la mitad que me corresponde en el despacho de bebidas que tenemos establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires 269, denominado «Independencia». Los que se consideren acreedores á mi parte ó con algún otro derecho, deben presentarse en la misma casa dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*José Quejeiro—Albino Rodríguez.* 5668-v.mz.3.

Venta de carbonería

Participo al comercio y al público, que he prometido vender á don José Benito Gardon, mi casa de carbonería que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Canelones núm. 79, denominada «Carbonería de la Resistencia». Los que se consideren acreedores ó, tengan otro derecho, deben presentarse en la misma casa dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*José Casal.* 5667-v.mz.3.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Mateo Visillac, las existencias del Hotel de Bayonne, que poseemos en esta ciudad, siendo de nuestro cargo los créditos activos y pasivos de dicha casa, los que haremos efectivos, dentro de los treinta días de la fecha.—Paysandú, Febrero 2 de 1909.—*Bernardo Borobra é hijo.* 5666-v.mz.3.

Disolución de sociedad

Los señores Juan Maggiolo y Juan Pey han resuelto disolver de común acuerdo, la razón social que giraba en esta plaza en los ramos de herrería, fundición y broncería sita en la calle Cerrito 375A; quedando el señor Juan Maggiolo á cargo del pasivo y activo, citando á todo el que tenga algo que reclamar ó hacer efectivo algún cobro se presente en el término que acuerda la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 5 de 1909.—*Juan Maggiolo.* 5665-v.mz.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Chinchurreta las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada números 93 al 97 esquina Jardín Público números 62 al 68, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presented en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Manuel Gayon.* 5664-v.mz.3.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que el 27 de Enero último autorizó en esta ciudad el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Forteza y Deyá, quedando el activo y pasivo de la referida sociedad á beneficio y cargo de don Juan Deyá.—Montevideo, Febrero 1.o de 1909.—*Juan Deyá.* 5663-v.mz.3.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Octavio P. Parada el establecimiento comercial de mi propiedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la ciudad de Minas, en la esquina que forman las calles Coronel Carabajal y Casupá.—Minas, Febrero 1.º de 1909.—*Juan A. Bilbao.* 5662-v.maz.3.

Despacho de bebidas y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Juan y Pedro Vieytes las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre núm. 291, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 3 de 1909.—*Laffite y Castagnetto.* 5661-v.mz 3.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad ganadera que ha girado bajo la razón de Pintos y Behrens y cuyos establecimientos estaban planteados en los Departamentos de Paysandú y Durazno, quedando el socio Pintos Viana, á cargo del pasivo y dueño del activo social.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*Pintos y Behrens.* 5660-v.mz 3.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he comprometido en venta á los señores Joaquín Osacar y Dionisio Páez el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Yaguarón esquina Río Negro, haciendo esta publicación á los efectos que haya lugar.—San José, Febrero 1.º de 1909.—*Joaquín Aróztegui.* 5658-v.mz.3.

Venta de tambo

Al comercio y al público participo que he prometido vender á don Tranquilo Scampini, el tambo que tengo establecido en la calle Arenal Grande número 289. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren con algún derecho, se presenten á la casa indicada, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Quintín Mino.* 5657-v.mz.3.

Arrendamiento

Al público y al comercio en general, participamos que con esta fecha hemos arrendado á los señores Juan Pedro y José E. Abalo la panadería denominada «La Esperanza» con todos los útiles y jardinera pertenecientes á dicha panadería, sita en la calle Continuación Agraciada 180.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Miguel y Braulio Mazzoni.* 5654-v-marzo 2

Venta de farmacia

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he firmado promesa de venta á favor de don Emilio Tobler, de todas las existencias de la «Farmacia Uruguaya» de nuestra propiedad, sita en la calle Justicia número 84 esquina Hocquart, y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de 30 días con los respectivos justificativos para serles abonados.—Pasado dicho término quedará libre de toda responsabilidad dicho comprador.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Abel Zamora*, por sí y como apoderado de Flora M. Zamora. 5653-v-marzo 2.

Al comercio y al público

Participamos que hemos trasladado nuestro escritorio de la casa Penadés y C.ª en liquidación, calle Nueva Palmira número 50, á la de Cuñapirú 94, á fin de que todo el que se considere con algún derecho á la expresada firma se sirva presentarse para ser satisfecho en el acto y dentro de los términos que prescribe el decreto de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Penadés y C.ª* 5652 v.mz.2.

Venta de lechería

Hago saber al público en general, que he prometido vender á don Dionisio Viñas, la lechería que tengo establecida en el Miguelete. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago la presente publicación para que dentro del término de treinta días se presenten los acreedores á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Febrero 2 de 1909.—*Hipólito Barbé.* 5651-v.mz.2.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley respectiva, avisamos al comercio que por escritura pasada ante el escribano Eduardo Routin, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lacassagne y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Lacassagne.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Adriano Lacassagne.* 5645-v.fb.28

Peluquería vendida

Al comercio y al público participo que he vendido el negocio de peluquería sito en la calle Yacaré número 26, de esta ciudad, á favor de mi hijo Fernando Cozzolino. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1909.—*Tomás Cozzolino.* 5644-v.fb.28

Venta de carnicería

Hacemos saber al comercio y al público, de acuerdo con la ley respectiva, que hemos prometido vender á don Esteban Nieto nuestro negocio de carnicería, situado en la calle Patria núms. 62 y 62A, esquina Carapé núm. 162, de esta ciudad. Los acreedores ó interesados pueden presentarse dentro del término legal, en la misma casa de negocio á venderse.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1909.—*Macchidani y Rey.* 5643-v.fb.28

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á mi hijo Ambrosio Roveda la casa de comercio que en el ramo de Broncería y Fundición, tengo establecida en esta ciudad, en la casa calle Treinta y Tres núm. 47, denominada «De la Marina». A los efectos de la Ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la casa indicada, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Benigno Roveda.* 5642-v-fb.28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma Groppo y Brandi, que teníamos establecida en la calle Santa Catalina (Carrasco) en el ramo de horno de ladrillos, quedando separado de la misma el socio don Agustín Brandi, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José Groppo y Fermín Hernández, quienes continuarán dicho comercio bajo la firma Groppo y Hernández.—Montevideo, Febrero 1.o de 1909.—*José Groppo.—Agustín Brandi.—Fermín Hernández.* 5641.v-fb.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Manuel Negreira y Manuel Bastos, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, denominado «Almacén Paysandú» que tenía establecido en la calle Vázquez números 8 y 10 esquina á la de Paysandú, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Santiago Ferro.* 5640-v-fb. 28

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que por escritura de esta fecha y por ante el escribano don Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Pagola y C.ª giraba en esta plaza y su objeto era la explotación del Establecimiento de Conservas denominado «La Gloria», ubicado con frente al Oeste á la calle General Prim, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor don Alejandro M. Pagola.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Pagola y C.ª* 5639-v-fb. 13.

Despacho de bebidas en venta

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha hemos prometido vender nuestro despacho de bebidas y fonda que tenemos establecido en el Peñarol, de este Departamento. Los que se consideren acreedores nuestros deben presentarse á la misma casa, dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos.—Montevideo, 31 de Enero de 1909.—*Alejandro Negri.—Rogelio Galballini.* 5638-v.feb.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que, de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Antognazza Hnos., establecida en Castellanos, 7.ª sección judicial de este Departamento, y que abarca los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando á cargo de dicho comercio el socio Eduardo Antognazza, el que se hizo cargo del activo y pasivo de dicho negocio, mediante el inventario respectivo.—San José, Arroyo Castellanos, Enero 30 de 1909.—*Angel Antognazza.—Eduardo Antognazza.* 5637-v.mz.12

Venta de fonda y restaurant

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que autorizó el escribano Santiago R. Alfaro, he prometido vender á don Gerónimo Antognazza el restaurant y fonda con despacho de bebidas establecido en la casa de mi propiedad, calle Arenal Grande esquina Ituzaingó, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse en dicha casa, dentro de los 30 días, á contar desde la fecha, á deducir los reclamos que por cualquier concepto se hallasen con derecho; pasado cuyo término, quedan de hecho y de derecho, sin reclamo alguno.—San José, Febrero 1.º de 1909.—*Francisco Ríos.* 5636-v.mz.12.

Al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Francisco Romey, el puesto para la venta de verduras que con el número 145 tengo establecido en el Mercado del Puerto de esta ciudad.—Montevideo, Febrero 1.º de 1909.—*Arturo Vila.* 5635-v.feb.28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que desde el día 18 de Enero ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de Gatto y Carcavallo, teníamos constituida en esta ciudad en el ramo de zapatería, establecida en la calle Juncal núm. 139 (Plaza Independencia) habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del señor Pedro Carcavallo.—Montevideo, Enero 30 de 1909.—*Pedro Carcavallo.* 5631-v.fb.25

Confitería "Sol del Plata"

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos prometido vender á don Gabriel Roca el comercio que con la denominación de «Confitería Sol del Plata», tenemos establecido en la casa número 198 de la Avenida Rondeau. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho en aquel comercio, dentro de treinta días, pasado cuyo término el comprador queda exonerado de responsabilidad.—Montevideo, 30 de Enero de 1909.—*Juan Brea.—Carlos Mir.* 5630-v.feb.25.

Venta de almacén

El señor Pedro Barbiel ha prometido vender al señor Juan Dionisio Serdú su casa de comercio sita en la calle Cufré número 18, denominada «Almacén de los Pobres». Y para los efectos de la ley hago las publicaciones del caso, para que los acreedores se presenten en el término de treinta días con sus justificativos respectivos.—Montevideo, 29 de Enero de 1909.—*Pedro Barbiel.—Juan Dionisio Serdú.* 5626-v.feb 24.

Aviso

A los efectos de derecho, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender á los señores don Francisco Solano Caravia y don Rodrigo Soto todas las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., etc., tenemos establecida en la Villa de Sarandí del Yí, Departamento del Durazno, y que se denomina «Baratillo Montevideano».—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Camaño y Serrano.* 5621-v.fb.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras núm. 39 esquina La Paz, á favor de don Justiniano Torres. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 29 de 1909.—*Antonio Esmoris.* 5620-v.feb.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Joaquín Requena núm. 125, á favor de don Manuel Fernández. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos.—Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Romeo Lestno.* 5619-v-fb.20.

Venta de almacén

Al público y al comercio hago saber que he prometido vender á los señores Victorino Martínez y Domingo Baldassari todas las existencias de mi negocio de almacén, sito en la calle Reducto esquina Martín García. Los que tengan algo que cobrar deberán presentarse con los respectivos justificativos en la misma casa, para serle abonado, haciéndose esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Enero 28 de 1909.—*Juan R. Halty.* 5617-v.fb.20

Venta de restaurant y posada

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á los señores Zenón J. Rodríguez y Hermano las existencias de la casa de negocio que en el ramo de Restaurant y Posada, tengo establecida en la calle Comercio núm. 77, de esta Villa. Los acreedores de dicho establecimiento, deberán presentarse en el mismo, dentro del término de treinta días, para ser satisfechos sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Guadalupe, (Departamento de Canelones), Enero 28 de 1909.—*Antonio Rossi.* 5616.v-fb.20.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que autorizó el escribano Salvador Aguerrebere, he prometido vender á don Ramón Barros el despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Cerro Largo 30, de esta ciudad.—Los interesados deberán presentarse en dicha casa dentro de 30 días.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*Fidele D'Alessandro.* 5613-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio que según escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, ha quedado disuelta la firma social de Luis P. Cazaux y Santiago Couayrahorcq, de la casa en el ramo de talabartería que tienen establecida en la calle Mercedes núm. 104 esquina Convención de esta ciudad, quedando por convenio el activo y pasivo á cargo del señor don Santiago Couayrahorcq. Todos los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal á sus efectos.—Montevideo, Enero 27 de 1909.—*Luis P. Cazaux.—S. Couayrahourcq.* 5612-v.feb.19.

Venta de almacén

Participo haber vendido mi casa de negocio denominada «Almacén del Reloj», que tengo establecida en la calle Canelones esquina Tacuarembó, á don Isidro Lojo. Notifico á todo aquel que se considere acreedor, para que pase á reclamar su pago dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, 26 de Enero de 1909.—*Viuda de Angel Perez.* 5611-v.feb.18.

Venta de negocio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con fecha veinte y tres del corriente hemos prometido en venta á don Felipe E. Mederos las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, ferretería, talabartería y bazar, gira en esta plaza bajo la razón social de Alvarez, Martínez y Fernández y está establecida en la calle Artes, esquina Treinta y Tres. Se hace esta publicación para que comparezcan los que se consideren acreedores dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos.—Florida, Enero 25 de 1909.—*Alvarez, Martínez y Fernández.* 5610-v.feb.18.

Almacén y fonda vendidos

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en el pueblo Peñarol, de este Departamento, á favor de Santiago Isoleri. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1909.—*León Montero.* 5609-v.feb.17.

Al público

Por el presente hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada ante el escribano Manuel M. Remay, el abajo firmado Gabino Valiente ha vendido á don Juan Pedro Panero la parte que le correspondía en el activo y pasivo del comercio que en los ramos de talabartería y zapatería giraba en esta plaza bajo la firma social Valiente y Panero, quedando de cargo exclusivo del comprador el pago de todas las deudas así como el cobro de lo que se adeude al comercio aludido, el cual continuará girando en lo sucesivo al solo nombre del señor Panero.—Trinidad (Departamento de Flores), Enero 19 de 1909.—*Juan Pedro Panero.—Gabino Valiente.* 5601-v.feb'14.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido mi casa de negocio, despacho de bebidas y demás, sita en la calle Yacaré núm. 10, á don Francisco Rial, citando á todo el que tenga algo que reclamar contra dicha casa se presente con sus justificativos dentro del término que acuerda la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 22 de 1909.—*Enriqueta Castellano* 5600-v.feb.21.

Al comercio

Pongo en conocimiento del púbico y del comercio, que con esta fecha he prometido vender al señor don Bartolomé Firpo y Firpo, todas las existencias de la casa de comercio de mi propiedad, situada en la calle Santa Lucía esquina Plata. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores pasen á hacer efectivos sus créditos en el comercio indicado dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasados los 30 días no se oirá reclamo de ninguna especie.—San José, Enero 11 de 1909.—*Clodomiro Rodríguez.* 5599-v.feb.14.

Venta de negocio

Participo haber vendido mi casa de negocio al señor Francisco Rusconi, que tengo establecida en la calle Democracia núm. 106, y notifico á todo aquel que se considere acreedor, para que pase á reclamar su pago dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Antonio Giglio.* 5596-v.fb.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José D. Oddo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 321, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Manuel Pose.* 5595-v-febr.10.

Venta de panadería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Manuel Laureiro y Pardiños y Varela, la «Nueva Panadería del Barrio Kruger», establecida en la calle Municipio s/n., de esta ciudad, y llama á todos mis acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos, dentro de 30 días en la misma casa de negocio, bajo apercibimiento de que los compradores quedarán libres de responsabilidad por esos créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*José Fernández.* 5594-v.feb.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Castro Dávila las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Uruguay esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1909.—*Magnoni Hermanos* 5593-v.fb.10

Disolución social

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Abal Hnos. y Ca.
Alonzo Manuel
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de

C

Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carrau y C.a A.
Carvalho y C.a Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña A. y Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Culnat Bernardo
Cuneo Manuel

D

Decia Nicolas
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Faget Carlos
Fernández Domingo
Fernández Moraña y C.a D. M.
Figueroa y C.a Francisco
Fonseca José
Franco Antonia C. de

G

Gabriel Angel V.
Galbisso y C.a M.
Gandugiia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco.
González Juan
González y C.a Martin
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José

H

Helguera Francisco B.
Hevel y C.a Antonio

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes Jose M.
Lois Andrés
Lois Andrés (hijo)
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti Francisco y H C.
Luzardo Domingo

M

Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Hnas.
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo Rosario F. y C.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cia. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rama María
Ravera Vicente
Restano y C.a Luis
Rey Josefa
Rey y C.a Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sanchez Ramona
San Román Justo
Santarelli Agustin
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y C.a
Selavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.a
Souto Josefa
Suárez Ramon

T

Teijido Josefa
Tezanos y C.a
Trias Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vazquez Boedo Jose
Vera Juana F.

X

Xifre Ginés

Z

Zibechi Fernando
Zerbin Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.a Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.a
Juanicó y C.a
Presno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.a
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Antuoni D'Antonio
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y C.a
Bossio Manuel L.
Brandes y C.a
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho Pedro
Cardozo y C.a
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.a
Chiarino Hnos.
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella, A. B.
Granara y C.a J.
Helguera F. B.
Linck y C.a
Mailhos Julio
Martinez Jose
Martinez y C.a Valentin
Metzen, Vincenti y C.a
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y C.a
Percontino y C.a
Petitión, Galimberti y C.a
Piaggio y C.a
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y C.a
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y C.a
Roca y C.a
Ros y Gonzalez
Rossi y C.a J. N.
Schelotto Hnos. y C.a
Selvatico y Gallo
Soto, Hermosilla y C.
Sindín y Molinos
Tálice Hnos. José y A.
Talice y Moretti
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y C.a
Vivo y C.a Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.a

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y C.a

Paysandú

José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Esteban Barbitta
Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande y C.a

Rivera

Gazapina y C.a

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde
Lorenzo Carbajal

Canelones

Roberto Lüning y C.a
José Marichal

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Carlos Millet
Ildefonso Pereda

San José

Barbé Hermanos
Leopoldo Fernandez
Artidoro D. Gonzalez
Cecilio G. Gonzalez
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Minas

Miguel Germán
Crispulo Rodrigo

Montevideo, Enero 5 de 1909

V.° B.°—ZAS

J.as Olivera.

5516-pm.-1016

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS Á CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.°	2.° grado núm. 3..	Rosario—Colonia	V.	31 de Diciembre de 19
2.°	2.° grado núm. 1..	Rivera	V.	31 de Diciembre de 190
2.°	2.° grado núm. 3..	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 190
2.°	Rural núm. 5......	Gaetán—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 190
2.°	Rural núm. 10.....	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Islas de Argüello—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 28.....	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 2......	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 16.....	Sandú, Flores.	M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 22.....	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 27.....	Higuerones—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Alférez—Maldonado.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 29.....	Olimar—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 19.....	Cabelludo—Soriano.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 33.....	Rincón de Quintana—T. y Tres.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto.	M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 24.....	Vichadero—Rivera	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 35.....	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 22.....	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 9......	Curupí—Salto.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 17.....	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 14....	Cerro Chato—Durazno.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 14.....	Pueblo Porvenir—Paysandú.	V. y M.	15 de Marzo de 1909
2.°	Rural núm. 19.....	Puntas de Manguera—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 21.....	Bañado de Rocha—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 35.....	Estero Bellaco—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 20.....	Maturrango—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 10.....	Ceibo—Rocha.	V. y M.	31 de Enero de 1909
2.°	Rural núm. 18.....	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Enero de 1909
1.°	Rural núm. 18.....	San Bautista—Canelones	V. y M.	31 de Mayo de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Guaviyú de Arapey—Salto.	V. y M.	30 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 34.....	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	7 de Abril de 1909
1.°	2.° grado núm. 3.	San Gregorio—Tacuarembó	M.	30 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 2..	Minas	M.	30 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 23.....	Montevideo	M.	30 de Noviembre de 1908
1.°	Rural núm. 25.....	Artilleros—Colonia.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Carpintería—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
1.°	2.° grado núm. 12.	Belén—Salto	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 7..	Mercedes—Soriano.	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 7......	Cañitas—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 2......	Puntas de Cebollatí—Minas	M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 19.....	Itacumbú—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 29.	Villa del Cerro—Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Ayudantía 3er. grado	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 10.....	Puntas del Sauce—Flores.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 13..	Migues—Canelones.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 34.....	Duraznito—Soriano.	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	2.° grado núm. 4.	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Julio de 1909
2.°	Rural núm. 37.....	San Rafael—Canelones.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 17.....	Paso de la Arena—Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 19..	Villa de la Unión—Montevideo.	V.	31 de Diciembre de 1908
1.°	1er. grado núm. 3.	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 4..	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1909
2.°	Rural núm. 28.....	Masoller—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 23.....	Antonio Herrera—Durazno.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 5......	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 6......	Barriga Negra—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 8......	Paso de la Atahona—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 20.....	Illescas—Florida.	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 34.....	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	Rural núm. 20.....	Llovedoras—Río Negro	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 3..	Sarandí del Yí—Durazno.	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 38.	Sarandí Grande—Florida.	V.	31 de Diciembre de 1908
2.°	2.° grado núm. 5..	Castillos—Rocha.	M.	31 de Diciembre de 1908
1.°	Rural núm. 10.....	Molles de Timote—Florida	M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 15.....	Escobilla—Florida	M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 22.....	Paso de los Novillos—Tacuarembó.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 13.....	Mataojito—Salto.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 24.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 28.....	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo.	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera.	M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres.	M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Pajas Altas—Treinta y Tres	V. c. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 26.....	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 17.....	Villasboas—Flores	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 1......	Cuchilla Juan Gómez—Minas	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 22.....	Bolívar—Canelones	V. y M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 3......	Ejido de San Eugenio—Artigas.	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 26.....	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 27.....	Paso de la Paloma—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1909
1.°	Rural núm. 32.....	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 15.....	Chacras de Dolores—Soriano	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 11.....	Paso de los Mellizos—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Ayudantía.........	Escuela de Aplicación de Señoritas	M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Julio de 1909
1.°	2.° grado núm. 23.	Montevideo	V.	27 de Febrero de 1909
1.°	1er. grado num. 16	Durazno	M.	27 de Febrero de 1909
1.°	Rural núm. 9......	Sánchez—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 20.....	Riachuelo—Colonia	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Ayudantías 2.° grado	Escuelas de 2.° grado núm 29 y 30 del Cerro—Montevideo	M.	30 de Septiembre de 1909
1.°	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	Rural núm. 1......	Paso Campamento—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	1er. grado núm. 4.	San José	M.	30 de Noviembre de 1909
2.°	2.° grado núm. 1..	San José	V. y M.	1.° de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 19.....	Suburbios de Trinidad—Flores	M.	30 de Marzo de 1909

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.° Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto a este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

5455-perm.-623

El Secretario General.

con esta fecha el escribano don Juan José Segundo, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Gabriel Seoane y C.a, teníamos constituida en la calle Continuación Agraciada número 40, en el ramo de panadería, quedando separado de la misma el socio don José Prego, y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Gabriel Seoane y Luis Galluzzi, quienes continuarán dicho comercio bajo la la nueva firma de Seoane y Galluzzi de acuerdo con el nuevo contrato de sociedad otorgado también hoy por ante el mismo escribano señor Segundo.—Montevideo, Enero 20 de 1909.—*Gabriel Seoane—Luis Galluzzi—José Prego.* 5591-v.feb.12.

Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores José Bellotti y C.a las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 57, esquina Valparaíso número 37, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 19 de 1909.—*Domingo Galero.* 5590-v.fb.12.

Separación de socio

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, el activo y pasivo de la sociedad que como propietaria del comercio de panadería establecido en la casa núm. 248 de la Avenida Rondeau, giraba en esta ciudad, bajo la razón de Iglesias, Rodríguez y Mazzoni, ha quedado á cargo de los señores Rodríguez y Mazzoni, bajo cuyos nombres continuará girando; quedando el socio don Antonio Iglesias exonerado de derechos y obligaciones en la indicada sociedad.—Montevideo, 26 de Diciembre de 1908.—*Antonio Iglesias—Dionisio Rodríguez—Luis Mazzoni.* 5589.v-feb.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Torterolo y Caleri, establecida con el negocio denominado «Restaurant y Posada Massini», en la calle Pérez Castellanos núm. 32, quedando dicho negocio de exclusiva pertenencia del señor Torterolo y las cuentas á cobrar y á pagar á cargo de ambos socios. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1901.—Montevideo, Enero 16 de 1909.—*Juan Caleri.—Pedro Torterolo.* 5582-v.fb.10.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Pedro Cámera mi establecimiento de peluquería que tengo establecido en la calle Río Negro número 225. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago la presente publicación para que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 18 de 1909.—*Manuel Box.* 5581-v.fb.10.

Despacho de bebidas vendido

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta ciudad el catorce del corriente el escribano Oscar M. Cóndom, he vendido á don Ramón Castro todas las existencias del despacho de bebidas de mi propiedad, sito frente al Polígono de Tiro de Punta Carreta, en este Departamento. Todos los que se consideren acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el mismo local donde se encuentra el despacho de bebidas á que antes se hace

referencia.—Montevideo, Enero 18 de 1909.—*Silverio Belbuzzi.—Ramón Castro.* 5580-v.feb.10.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Fernández y Saleccio, el almacen de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Sarandí números 62 y 64 esquina Perez Castellanos. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto a dicho negocio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 17 de 1909.—*Juan Lamas.*

5579-v·feb.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el trece del corriente autorizó el escribano don Ignacio Bergara ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Pedro Rodríguez y C.ª, cuyo domicilio era en la calle Municipio esquina Santa María (Barrio Krüger).—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Rodríguez y C.ª.* 5577-v-feb. 9.

Disolución de sociedad

Julio Picaroni y Bonifacio Alcain, hacen saber al público en general, que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que tenían constituida en el ramo de despacho de bebidas, fonda y billar, situado en el Pueblo de San Bautista, Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio Julio Picaroni. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—San Bautista, Enero 15 de 1909.—J. *Picaroni.* 5571.v-feb.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo y por escritura que hoy en este pueblo autorizó el escribano Martín Machinon, hemos disuelto la sociedad que en este mismo lugar giraba con la razón social de Armando Mutter y Compañía en los ramos de confitería con expendio de café y bebidas, fonda y billar, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Armando Mutter. A los efectos de la ley de la materia citamos á todos los acreedores para que dentro del término legal comparezcan á este domicilio con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), Diciembre 31 de 1908.—*Armando Mutter.—Florentino Gonzalez.* 5569-v-f 7.

Despacho de bebidas vendido

Hago saber al comercio y público en general que hoy ante el Escribano y Contador Público don Gregorio José Romay he prometido vender á los señores Sena y Giuliani el despacho de bebidas que gira bajo mi firma en la Avenida General Rondeau número 83, de esta Capital. Ruego á los que tengan créditos a cobrar los hagan efectivos en el comercio de la referencia dentro del término legal.—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Teodoro Mustello.—Ernesto Sena.—Carmelo Giuliani.* 5568.v-f-7.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto amigablemente, disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor teníamos establecida en esta ciudad, calle Comercio número 174 esquina Camino Aldea; cuya casa giraba bajo la firma de Almeida y Rosas, separándose de esta el señor Belén Rosas, quedando el señor César V. Almeida a cargo del activo y pasivo de la misma.—Todo el que se considere con derecho contra la expresada casa, debe presentarse en la misma dentro del término de 30 días á contar desde esta publicación para serle satisfecho. Pasado que sea dicho término el señor Almeida no será responsable en manera alguna de la parte que le corresponda abonar el señor Rosas.—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*César V. Almeida.—Belén Rosas.*

5567-v-f-7.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público que con esta fecha y en escritura autorizada por el escribano don Pedro Jover, he vendido á don José Decia las existencias del almacén de comestibles y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle Independencia núm. 130, esquina Porongos. Los que tengan créditos contra el referido establecimiento se servirán pasar por el mismo dentro de 30 días á contar desde el siguiente al de esta publicación; haciendo presente que los créditos activos y pasivos corren de cuenta y cargo del comprador.—Montevideo, Enero 15 de 1909.—*Juan Ferretti.* 5566-v-feb.7.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan Méndez Alcain, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Ferreira y Montero teníamos constituida en el Pueblo del Tala, Departamento de Canelones, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del socio don Juan Montero.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Ramón Ferreira.—Juan Montero.*

5565-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Hago público que he disuelto la sociedad que tenía con don Alfonso Serra, quedando á mi cargo el activo y pasivo del comercio social, fijando como domicilio á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, la casa núm. 45 de la calle Florida.—Montevideo, 14 de Enero de 1909.—*José M. Quijano.* 5562-v.feb.6.

Venta de restaurant

Participamos á nuestras relaciones, al comercio y al público, á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, que por ante el escribano de esta Capital don Alejandro Dufrechou (hijo), tenemos pactado vender á doña Ramona Berecochea nuestro establecimiento en el ramo de fonda y despacho de bebidas, denominado «Restaurant Maciel», sito en esta ciudad, calle Piedras núm. 16, que gira bajo la razón de Gaiero y C.ª Los que se consideren acreedores deben presentarse al citado establecimiento, dentro del término legal con los justificativos de sus créditos para serles abonados.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Juan Gaiero y C.ª* 5560-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano Dámaso A. Crosa, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Pensa y Matos en el ramo de fotografía; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pensa.—Montevideo, Enero 12 de 1909.—*Juan Pensa, Emilio Matos.* 5558-v.feb.6.

Almacén vendido

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos en el ramo de almacén en la calle Solís número 120, esquina á Zamora (Maroñas), y que el activo y pasivo de dicha sociedad queda á cargo del señor don Pedro Cortelezzi, quien continuará al frente del negocio.—Montevideo, Enero 14 de 1909.—*Juan Gotelli.—Pedro Cortelezzi.*

5557-v.feb.6.